

2025-2026

Manual y Reglamento de Estudiantes



La alternativa educativa de excelencia

TABLA DE CONTENIDO

Bienvenida al Colegio Rosa-Bell.....	6
Artículo I: HISTORIA, OFRECIMIENTO, MISIÓN, VISIÓN, ACREDITACIÓN Y DISTINTIVOS	7-10
Historia.....	7
Ofrecimientos.....	7
Misión.....	8
Visión.....	8
Principios.....	9
Acreditación y Afiliación.....	9
Distintivos.....	10
Artículo II: ADMISIÓN Y RE-MATRICULA	11-12
Política de Admisión	11
Requisitos para evaluar solicitudes de matrículas nuevas.....	11
Requisitos para matricular estudiantes nuevos.....	12
Requisitos para re-matricular estudiantes nuevos.....	12
Artículo III: NORMAS, POLITICAS Y REGLAMENTO DE FINANZAS	13-19
Artículo IV: UNIFORME ESCOLAR	20-24
Uniforme Regular	20
Uniforme de Educación Física.....	22
Notas generales sobre los uniformes ...	22
<i>Vestimenta para Casual Day</i>	23
Artículo V: APARIENCIA PERSONAL	25-26
El colegio no permitirá lo siguiente	25
Corte de cabello	26
Artículo VI: LLEGADA, RECOGIDO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	27-28
Llegada de estudiantes.....	27
Recogido de Estudiantes.....	27
Descargo de responsabilidad	27

Artículo VII: HORARIO ESCOLAR Y ASISTENCIA	29-32
Horario de clase	29
Reglamentación y proceso disciplinario para ausencias	29
Reglamentación y proceso disciplinario para tardanzas	30
Notas importantes sobre ausencias y tardanzas	31
Días libres.....	32
Artículo VIII: MEDIDAS DE SEGURIDAD	33-35
Visitas durante el horario escolar	33
Información sobre Progreso Académico.....	34
Simulacro de Emergencias.....	35
Desastres Naturales.....	35
Seguro Escolar.....	35
Artículo IX: SERVICIOS AL ESTUDIANTE	36-46
Programa de Consejería	36
Programa de Trabajo Social.....	37
Acomodo Razonable.....	37
Enfermería.....	38
PlusPortals y Plataformas Educativas.....	39
Asuntos Estudiantiles.....	41
Biblioteca.....	41
Cafetería.....	41
Registraduría.....	43
Facilidades escolares	44
Canchas y Áreas de Juego.....	44
Casilleros.....	45
Estacionamiento.....	45
Oficinas Administrativas.....	46
Tablones de Edicto.....	46
Materiales y Equipos.....	46

Nota:	47
-------------	----

Artículo X: PROGRAMAS EDUCATIVOS Y SERVICIOS	48-49
---	--------------

Baby & Little Cougars.....	48
Estudios Supervisados y Cuido Extendido.....	49

Artículo XI: NORMAS ACADEMICAS Y PREMIACIONES	50-58
--	--------------

Escuela Elemental (k-6).....	50
Escuela Superior.....	51
Escuela de Verano	51
Cambios en el Programa.....	51
Exámenes.....	52
Trabajos Especiales / Asignaciones	53
Probatoria Académica.....	53
Notas y Evaluaciones.....	54
Requisitos para los Cursos Honor, Nivel Avanzado y AP.....	54
Requisitos académicos para la graduación de Octavo grado	54
Requisitos académicos para la graduación de Duodécimo grado	54
Notas importantes para los graduandos	55
Premios de Excelencia Académica 12mo grado.....	56
Premios Especiales 12mo grado	56
Premios de Excelencia Académica de 8vo. grado	57
Premios Especiales de 8vo grado	58

Artículo XII: ASOCIACIONES, CLUBES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	59-61
---	--------------

Asociaciones y Clubes	59
Actividades.....	59
Excursiones.....	59
Deportes.....	60
Viajes fuera de Puerto Rico auspiciados por el colegio	60
Viajes durante el periodo lectivo	61

Viajes de Graduandos.....	61
Actividades Sociales.....	61
Fuga	61
Artículo XIII: NORMAS DISCIPLINARIAS	62-72
Objetivos	62
Proceso Disciplinario	63
Faltas Menores.....	63
Amonestación verbal.....	63
Avisos de Conducta, Académicos y de Uniforme.....	64
Faltas Graves.....	64
Detención.....	66
Compromiso Disciplinario	66
Comité de Disciplina	66
Probatoria Disciplinaria.....	66
Suspensión.....	67
Expulsión.....	68
Notas importantes	70
Deberes de los Estudiantes.....	70
Conducta fuera, en los predios del colegio	71
Disposiciones generales.....	71
Artículo XIV: POLITICAS INTITUCIONALES	73-89
Asociación de Padres y Maestros	73
Ventas	73
Política sobre el uso de internet y otros medios	73
Aparatos electrónicos	75
Protocolo Escrito de Enfermería	76
Política sobre estudiantes que padecen ASMA (Ley núm. 56 del 1 de febrero 2016	77
Política sobre estudiantes que padecen diabetes (Ley núm. 199 del 4 de diciembre 2015).....	78

Política contra el Hostigamiento sexual.....	79
Política contra el Acoso Escolar	80
Protocolo de prevención del Hostigamiento e intimidación en el ambiente escolar	80
Política de Acomodo Razonable	82
Política de No Discriminación	83
Política del Uso del Seguro Social	83
Política sobre Embarazo	83
Política de Visita de Padres	84
Política contra el Maltrato de Menores	84
Política para la Prevención del Suicidio	85
Publicaciones	85
Política de Confidencialidad	85
Política sobre Bebidas Alcohólicas y Drogas	85
Políticas sobre libros y textos	86
Protocolo para el uso de equipos tecnológicos en el Colegio Rosa-Bell	86
Notas Generales	89

¡BIENVENIDOS AL COLEGIO ROSA-BELL!

Somos una institución educativa de excelencia donde cada estudiante es parte de nuestra familia Rosabelina. En un marco de principios y valores, fomentamos un ambiente cálido y afectivo que ha de fomentar y facilitar el aprendizaje que permite el desarrollo integral del estudiante.

En unión a una facultad bien preparada y comprometida, y a un excelente personal de apoyo, nos esforzamos día a día por brindar experiencias positivas que capaciten a los estudiantes a enfrentar los retos del mundo moderno. Académicamente, nuestros alumnos se preparan para continuar estudios en la universidad de su preferencia, ya sea en Puerto Rico o en el extranjero.

Ofrecemos un programa completo de clubes, actividades curriculares y extracurriculares que contribuyen a que nuestros estudiantes puedan desarrollar su liderazgo, iniciativa y autoestima. En unas facilidades extensas de planta física y áreas verdes, se practican además una gran diversidad de deportes.

Para alcanzar nuestras metas, es necesario conocer nuestra historia y disposiciones reglamentarias en este documento que recoge las políticas establecidas bajo las Reglas del Manual del Estudiante.

Es importante tener en cuenta que al ustedes matricular a sus hijos en el Colegio aceptan y están conformes con los reglamentos y políticas establecidas en el Reglamento de Estudiantes, por lo que son los llamados en primera instancia a cumplir con dicho reglamento y políticas.

Anticipamos tu cumplimiento y compromiso con nosotros.

Colegio Rosa-Bell
P.O. Box 1789
Guaynabo, P.R. 00970-1789
787-781-4240
www.rosabell.com
REV: Diciembre/2018

ARTICULO I

HISTORIA, OFRECIMIENTO, MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS, ACREDITACIÓN Y DISTINTIVOS

1. HISTORIA

En 1956, la Sra. Rose Poventud de Rodríguez estableció una escuelita en su hogar para los niños de su vecindario ubicada en la Calle Unión, de la Urbanización Garden Hills, Guaynabo. Las solicitudes para la admisión fueron aumentando. Por lo que la Sra. Rodríguez se asoció con la Sra. Rosa Acosta de Laó en el año 1968 y alquilaron una casa grande en la Avenida Ramírez de Arellano en Garden Hills. Así dio comienzo a nivel Pre-escolar el Colegio Rosa-Bell, con una matrícula de 230 alumnos.

Las Directoras decidieron emprender una nueva aventura y a petición de los padres, iniciaron el nivel elemental. El grupo de primer grado, comenzó en el año escolar 1970-1971. Entusiasmadas por el éxito obtenido, las Directoras decidieron añadir cada año un grado, acreditado simultáneamente por el Departamento de Instrucción Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El aumento de matrícula y la falta de espacio físico, obligó a buscar nuevas facilidades. En 1974, se inauguró un nuevo edificio ubicado en la Calle Oviedo número 42 en Torrimar, Guaynabo. Finalmente, el Colegio completó su escuela superior para el año académico 1981-1982. Desde entonces, se han ido mejorando las facilidades añadiendo nuevos salones, laboratorios de computadoras, áreas de recreo, espacios para deportes y ampliando las facilidades de la biblioteca. Contamos con área de cafetería, facilidades deportivas, área de gazebos para el disfrute de los estudiantes, área de estacionamiento para estudiantes, facultad, padres y visitantes y una moderna cancha bajo techo y edificio multiusos.

2. OFRECIMIENTOS

El Colegio Rosa-Bell ofrece servicios educativos desde Pre-Kínder hasta duodécimo grado. El nivel superior va orientado a ser preparatorio para la universidad, por esta razón contamos con grupos de Honor, Nivel Avanzado y cursos AP a partir de décimo grado.

Es un colegio de corriente regular. En el área de preescolar se trabaja con un currículo integrado, además Rosa-Bell cuenta con un programa de maternal, licenciado por el Departamento de la Familia. El mismo ofrece servicios a infantes entre las edades de doce meses a tres años (Baby y Little Cougars).

Es importante recordar que nuestro Programa de Deporte es uno de los más sólidos y competitivos del área, por esta razón estamos afiliados al *Puerto Rico High School Alliance (PRHSA)*. Además de sobresalir en deportes tradicionales como el baloncesto, volibol, soccer, béisbol y tenis, nuestro programa atlético ha seguido expandiéndose logrando añadir deportes no tradicionales como el tenis de mesa, pista y campo, golf, softball y campo traviesa, donde nuestros estudiantes han logrado grandes éxitos.

El Colegio provee al estudiante la oportunidad de pertenecer y participar de deportes, clubes y diferentes organizaciones estudiantiles. Nos sentimos muy orgullosos y satisfechos por los reconocimientos y logros obtenidos a través de los años y estamos confiados de que nuestra dedicación guiará a los estudiantes a un nivel de excelencia.

3. MISIÓN

El Colegio Rosa-Bell provee una educación de excelencia en un ambiente de experiencias educativas enriquecedoras que le permiten al estudiante desarrollarse como un ser humano íntegro. Es un colegio bilingüe, laico, multicultural y preparatorio para la universidad que valora la tecnología, la cultura, la investigación y el compromiso comunitario como estrategias de evaluación. En conjunto con los padres y la comunidad, Rosa-Bell prepara al estudiante para enfrentarse al futuro con una visión clara y definida que le permitirá convertirse en un adulto capaz de contribuir positiva y activamente a la sociedad.

4. VISIÓN

El Colegio Rosa-Bell practica la excelencia educativa para así poder: • impactar cada aspecto de la vida estudiantil; • crear una cultura de aprendizaje que transforme la excelencia a un estilo de vida; • capacitar a los estudiantes para ser aprendices de por vida.

5. PRINCIPIOS

- El propósito de la educación es desarrollar individuos con altas capacidades intelectuales, sociales, físicas, emocionales, científicas, comunicativas y artísticas.
- La educación integral se convierte en excelencia cuando se incluyen y entrelazan los aspectos académicos, artísticos y las actividades extracurriculares.
- La excelencia educativa va de la mano con la formación del estudiantado respecto al compromiso social que trae el ser educado de la manera correcta.
- Una educación estructurada, disciplinada y consistente que se desarrolla en un ambiente de familiaridad, amor y respeto.
- La educación capacita al individuo para que tome decisiones libre y responsablemente.
- El estudiante es guiado en el proceso de descubrimiento y desarrollo de su identidad; se proveen herramientas para que aprenda a conocer y a aceptar sus límites, valorar sus competencias, proyectar su inteligencia y desarrollar su voluntad.
- La educación proporciona modelos de participación activa que desarrollan la capacidad de influir en forma responsable para la vida social.
- Es esencial preparar a los estudiantes para enfrentar los retos del mundo actual, cuyo eje principal es la tecnología.

6. ACREDITACIÓN Y AFILIACIÓN

El Colegio Rosa-Bell, está licenciado por el Departamento de Estado y el Consejo de Educación de Puerto Rico. Además, está acreditado por la *Middle States Association* y la Comisión Acreditadora de Instituciones Educativas de Puerto Rico (CADIE). Contamos con capítulos reconocidos del *National BETA Club*, *National Junior Honor Society*, *National Honor Society* y *National Student Council Association*. En el área deportiva, estamos afiliados a la *Puerto Rico High School Athletic Alliance (PRHSAA)*.

7. DISTINTIVOS

a) SÍMBOLO:

Nuestro símbolo oficial es el escudo que incorpora la campana de la libertad, la antorcha y las franjas azules y verdes. La campana es un llamado a la educación, a la reflexión, a la justicia y a la libertad. Por otro lado, la antorcha simboliza la ilustración y la esperanza.



b) COLOR: Los colores que identifican al Colegio son el verde y el azul.

c) MASCOTA: La mascota oficial es el *cougar*.

d) HIMNO

Nuestro himno entonamos este día
con amor, gratitud y lealtad;
para todos aquellos corazones
que supieron a nuestra alma llegar.
Esperamos nos guíe para siempre,
este himno inspirado en el amor
y que nunca jamás nos olvidemos
de lo mucho que aquí se aprendió.

El futuro será de gran provecho
pues seremos los líderes del mañana
los que al mundo llevemos por el bien
para orgullo del Colegio Rosa-Bell.

¡Rosa-Bell!

ARTÍCULO II

ADMISIÓN Y RE-MATRÍCULA

a) POLÍTICA DE ADMISIÓN

El Colegio Rosa-Bell no discrimina por razones de credo, raza, color, origen étnico, sexo, nacionalidad, edad, diversidad funcional, condición social o afiliación política alguna. Es un colegio preparatorio para la universidad, clasificado como una institución educativa de enseñanza de corriente regular.

b) REQUISITOS PARA EVALUAR SOLICITUDES DE MATRÍCULAS NUEVAS

- Solicitud de Admisión (\$40.00 - No reembolsable)
- Prueba Psicométrica (Pre-Kínder a Sexto Grado)
- Transcripción de Créditos (Aplica a solicitudes para 2do a 10mo grado / promedio mínimo de 2.50 en clases básicas)
- Evaluación de destrezas de escuela de procedencia (Aplica únicamente a solicitudes para preescolar)
- Carta de Conducta y/o Recomendación del Colegio de procedencia
- Carta de Experiencia de Pago del Colegio de procedencia
- Examen de Admisión (PK, K y 1er grado)
- Resultados de examen estandarizado Learn Aid, SEPA y/o Cooperativo (2do grado en adelante)
- Entrevista con el estudiante (7mo a 12mo)

Para evaluar la admisión de estudiantes para Pre-escolar, se tomará en consideración que el estudiante tenga la edad cumplida correspondiente al grado en o antes del 31 de octubre.

[Pre-pre: tres (3) años / Pre-Kínder: cuatro (4) años / Kínder: cinco (5) años/ Primer grado: seis (6) años]

Para ser admitido a Pre-pre (3 años) – El estudiante debe de haber completado el entrenamiento al baño. No se admitirán estudiantes para este nivel que hagan uso de pañales.

Para estudiantes menores de tres años ofrecemos los servicios de Little Cougars y Baby Cougars.

c) REQUISITOS PARA MATRICULAR ESTUDIANTES NUEVOS

- Llenar el formulario de datos personales del estudiante (Provisto por el Colegio)
- Foto del estudiante 2 x 2 reciente
- Certificado de vacuna PVAC-3 (Hoja verde)
- Informe médico (Provisto por el Colegio)
- Certificado de nacimiento (Copia)
- Transcripción de créditos final oficial
- Contrato financiero (Provisto por el Colegio)
- Acuerdo Contraído según aparece en el Reglamento (Firmado)
- Pago de matrícula

Nota: Todo estudiante de nuevo ingreso tendrá un período probatorio de un año.

d) REQUISITOS PARA REMATRICULAR ESTUDIANTES

- Documentos de re-matrícula (Provistos por el Colegio)
- Foto del estudiante 2 x 2 reciente
- Certificado de vacunas original PVAC-3 (Hoja verde)
- Historial e Informe Médico (Provisto por el Colegio)
- Acuerdo Contraído firmado del Manual de Reglas y Procedimientos (Reglamento de Estudiantes)
- Contrato financiero (Provisto por el Colegio)

Nota:

Todo estudiante de admisión nueva o rematriculado, el colegio se reserva el derecho de solicitar una prueba psicométrica o actualizar la existente de entenderlo necesario

ARTÍCULO III

NORMAS, POLÍTICAS Y REGLAMENTO DE FINANZAS

(Ver Acuerdo de Finanzas para detalles, fechas y otros)

1. El proceso de matrícula y/o re-matrícula debe hacerse en o antes de las fechas que establezca la institución según el año escolar correspondiente, toda vez, que haya recibido la aprobación académica para la misma. **Toda re-matrícula sometida después de la fecha establecida será considerada re-matrícula tardía y tendrá un cargo de \$50.00 por estudiante, por cada mes de retraso** (a partir del día 1ero de cada mes). En este caso, la institución no garantiza la disponibilidad de espacio para el estudiante que no se haya re-matriculado dentro del periodo determinado. En el caso del programa de Baby Cougars, Little Cougars, Estudios Supervisados, Cuido, y otros programas la institución no se hace responsable de espacios que puedan quedar disponibles por motivo de la matrícula tardía. De re-matricular en agosto del año escolar que comienza, de haber disponibilidad de espacio, deberá pagar al momento de la re-matrícula los recargos correspondientes por cada mes a partir de la fecha límite establecida del año escolar previo o del mismo año calendario, incluyendo el plazo mensual del mes de agosto del año correspondiente y el cargo de mensualidad tardía, si aplica.

Al momento de efectuar la re-matrícula la cuenta debe estar salda incluyendo el mes corriente. Todo estudiante de nuevo ingreso, tendrá un periodo de probatoria de un año. El Colegio se reserva el derecho a su entera discreción de denegar, retener o condicionar la re-matrícula por motivos académicos y/o de conducta, por tardanzas y/o ausencias y/o por deudas de pagos mensuales de anualidad y/o re-matrícula, entre otros. A su vez el Colegio se reserva el derecho de solicitar el resultado de una prueba psicométrica o psicológica actualizada, de entenderlo necesario.

2. El pago del costo total de la re-matrícula y/o matrícula nueva será efectuado en el momento de llevar a cabo dicho proceso. Los costos por concepto de re-matrícula, matrícula, cuota por familia, separar espacio de Baby Cougars y Little Cougars son utilizados a la discreción del Colegio, entre otros, para cubrir gastos operacionales del Colegio y cuota del PTA.
3. El pago del primer mes de la anualidad escolar del Programa Regular, Baby Cougars, Little Cougars Estudios Supervisados, Cuido, y otros programas, deberá estar saldo en o antes de la fecha que se

establezca en el Acuerdo de Finanzas para ese año escolar. De esto no ser así, el estudiante no podrá asistir a clases hasta que el pago correspondiente sea efectuado y se le aplicará un recargo de \$30.00 luego de dicha fecha.

La estructura económica del Colegio para cubrir los costos educativos de los estudiantes está basada en el pago de una anualidad. Esto es, la anualidad escolar del Programa Regular, Baby Cougars, Little Cougars Estudios Supervisados, Cuido y otros programas, tiene un costo fijo anual cuyo pago puede hacerse completo, de una sola vez o puede ser dividido en diez (10) plazos mensuales vencedores entre agosto y mayo de cada año. No obstante, ello no equivale a que el pago que se hace en determinado mes corresponda específicamente a ese mes en particular. Por tanto, el pago debe hacerse completo, aunque en determinado mes no se preste el servicio en parte o en todo. Todo pago mensual de anualidad escolar del Programa Regular, Baby Cougars, Little Cougars, Estudios Supervisados, Cuido y otros programas, deberá efectuarse en o antes del día 1ero de cada mes, excepto para los meses de agosto y enero, (ver calendario mensual para confirmar fecha de pago). El pago para dichos meses deberá efectuarse en o antes de la fecha establecida en el contrato de contabilidad vigente. El pago para separar espacio de Baby Cougars y de Little Cougars deberá realizarse al momento de matricular al estudiante.

4. Después del día 1ero de cada mes, excepto para los meses de agosto y enero, se cobrará un recargo de \$30.00. Para los meses de agosto y enero el recargo de \$30.00 se aplica luego de la fecha de vencimiento que se establece en el Acuerdo de Finanzas vigente. De la cuenta tener algún balance pendiente, incluyendo el recargo u otros cargos adicionales, se cobrará un recargo de \$30.00 en el próximo mes y así sucesivamente. **Se considera que la cuenta está en atraso después del día 1ero de cada mes.** La Administración se reserva el derecho de interrumpir o impedir la asistencia a clases y/o servicios educativos y extracurriculares a aquellos alumnos **QUE TENGAN DEUDAS CON EL COLEGIO.** De tener deudas con el Colegio se requerirá el pago total de la misma, incluyendo el mes corriente, para poder ser admitido a clases.

Considerando que las cuotas de estudios y/o servicios (matrículas y anualidades) son las únicas fuentes de ingreso del Colegio, la más estricta puntualidad en el pago de las mismas es **requisito indispensable** para la continuación del ofrecimiento de los servicios educativos a los estudiantes.

Queda libre y voluntariamente acordado entre los padres, tutores y/o encargados de los estudiantes y el Colegio que el incumplimiento de los padres con el calendario y normas de pagos de estudios, conllevará que el Colegio pueda interrumpir y/o cancelar el servicio educativo. Además, de surgir cualquier incumplimiento respecto al pago de todo tipo de cuota(s) de estudio(s), el Colegio queda igualmente facultado para ante el incumplimiento de los padres, tutores y/o encargados **no hacer entrega** de documento(s) oficial(es) del Colegio, incluyendo, pero sin limitar, evaluaciones, transcripciones, diplomas, informe de notas y/o restringir el acceso al sistema de PlusPortals (registro electrónico de notas), al igual de **no hacer entrega** de togas, asistencia a graduaciones y/o actividades. Disponiéndose y acordándose de que los padres, tutores y/o encargados estarán en incumplimiento de sus obligaciones económicas o de pagos con el Colegio, cuando cualquier pago que se le haya reclamado en concepto de cuota(s) de estudio(s) no haya sido satisfecho al concluir el horario escolar **del día 1ero de cada mes.**

La ausencia a clases y/o servicios por parte de un estudiante no excusa del pago de la anualidad escolar del Programa Regular, Little Cougars, Baby Cougars, Estudios Supervisados y/o Cuido correspondiente al plazo o plazos vencidos. La obligación en la anualidad escolar del Programa Regular, Little Cougars, Estudios Supervisados y/o Cuido cesa únicamente al notificar por escrito a la Administración que el estudiante ha sido dado de baja del Colegio. El momento de la baja determinará el pago correspondiente.

La ausencia a clases y/o servicios por parte de un estudiante no excusa del pago de la anualidad escolar de los programas de Estudios Supervisados, Cuido, y otros programas. Al cancelar la asistencia del estudiante a los programas de Estudios Supervisados, Cuido, y otros programas ya sea por un mes o indefinidamente, pierde el privilegio del espacio reservado en el programa y los padres, tutores y/o encargados serán responsables de pagar el cargo mensual correspondiente por la anualidad completa de ese servicio hasta el mes de mayo del año escolar en curso.

Para tener derecho a las evaluaciones, incluyendo, pero sin limitar, exámenes finales y/o finales parciales, informe de notas y/o acceso al sistema de PlusPortals (registro electrónico de notas), transcripciones, diplomas al igual que la entrega de togas, asistencia a graduaciones, actividades, entre otros, los padres, tutores y/o encargados de la cuenta debe estar al día con

todos los compromisos económicos contraídos hasta el momento. No se aceptarán cheques personales, cheques de compañías, dinero en efectivo, ni pagos con tarjeta de crédito por teléfono y/o por correo electrónico para recibir **evaluaciones, exámenes finales y/o finales parciales, informe de notas y/o acceso al sistema de PlusPortals (registro electrónico de notas), transcripciones, diplomas al igual que la entrega de togas, asistencia a graduaciones, actividades, entre otros,** si su cuenta está en atraso, incluyendo el mes corriente.

5. Todo tipo de pago será efectuado con ATH, Visa, Master Card (**de forma presencial únicamente**) giros, cheques certificados, cheques personales y/o por débito directo (ACH) (**ciertas restricciones aplican**)*. **NO SE ACEPTARÁ DINERO EN EFECTIVO . y/o pagos por teléfono con tarjeta de crédito y/o tarjeta de débito con logo de VISA o MasterCard y/o por correo electrónico. La institución cuenta con el sistema de pago de débito directo (ACH) de así solicitarlo y autorizarlo el padre, tutor (a) y/o encargado (a) de la cuenta. Si la cuenta está en atraso no se aceptarán cheques personales ni de compañías.** De ocurrir cualquier situación de emergencia o de fuerza mayor **que esté fuera del control del Colegio**, como excepción, solo se podrá efectuar el pago vía telefónica y/o correo electrónico con Visa, Mastercard, o débito a su cuenta de cheque o ahorro.
- En los meses de DICIEMBRE y MAYO NO SE ACEPTARÁN pagos con cheques personales, o de compañías, sin excepciones.**

6. Todo cheque y/o débito directo devuelto por el banco, por fondos insuficientes, tendrá un cargo de \$25.00. A partir del segundo cheque y/o débito directo devuelto por el banco, el padre, tutor y/o encargado del estudiante **no podrá** realizar sus pagos con cheques y/o débito directo en lo sucesivo. Deberá hacer sus pagos con ATH, Visa, Master Card, (**de forma presencial únicamente**), giro o cheque certificado.
7. **Se advierte que todo pago por concepto de Matrícula, Re-Matrícula, Cuota por Familia, Plataformas de Cursos Digitales, Cuota de Reproducción de Documentos, Cuota Tecnológica, Anualidad del Programa Regular, Estudios Supervisados, Cuido, Baby Cougars y/o Little Cougars, Matrícula de Estudios Supervisados, Matrícula de Cuido, Costos de Separar Espacio de los programas de Baby Cougars y Little Cougars, entre otros programas, NO SON**

REEMBOLSABLES Y NO ACREDITABLES EN FORMA ALGUNA A CUOTAS DE ESTUDIOS Y OTROS CONCEPTOS O DEUDAS CON EL COLEGIO, SIN EXCEPCIONES.

8. **NO SE ACEPTARÁN CHEQUES PERSONALES O DE COMPAÑÍAS Y/O EFECTIVO NI PAGOS CON TARJETA DE CREDITO POR TELÉFONO Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL PAGO DE CUENTAS ATRASADAS.**
9. **Se ofrecerá un 5% de descuento si la anualidad del Programa Regular es pagada en su totalidad en o antes de la fecha establecida en el Acuerdo de Finanzas del año escolar que comienza. Este descuento NO aplica a Baby Cougars, Little Cougars, Estudios Supervisados, Cuido, estudiantes con asistencia económica (beca deporte) y otros programas.**
10. Los descuentos por familia sólo aplicarán a la anualidad del Programa Regular. Se aplicará un 5% de descuento a la anualidad del tercer hermano o más hermanos. A las anualidades del primer y segundo hermano no les aplicará este descuento. **Este descuento NO aplica a Baby Cougars, Little Cougars, Estudios Supervisados, Cuido, y otros programas.**
11. Todo hijo(a) de ex alumno(a) graduado de cuarto año del Colegio Rosa-Bell tendrá \$200.00 de descuento **en la matrícula nueva** y \$100.00 de descuento en la re-matrícula,(no aplica a hijos(as) de empleados.
12. El Colegio quedará excusado de sus obligaciones contractuales, no será responsable por daños y perjuicios ni bajo ningún otro concepto, y no será responsable de ninguna manera por cualquier retraso, interrupción y/o imposibilidad de ofrecer sus servicios educativos debido a cualquier situación de emergencia o de fuerza mayor que esté fuera del control del Colegio y que no sea atribuible a su culpa o negligencia.
13. Para propósito del Acuerdo de Finanzas “fuerza mayor” puede incluir, pero sin limitarse a, lo siguiente: actos de Dios, actos del enemigo público, actos de terrorismo, guerra, bloqueos comerciales, falta de disponibilidad de materiales o de mano de obra, boicot comercial, disturbios civiles, huelgas, motines, insurrecciones, cierre de las oficinas de gobierno por más de cinco días consecutivos, toque de queda

durante horario escolar, cuarentena, epidemias, pandemias, emergencias de salud decretadas por el Gobierno o por el Secretario de Salud de Puerto Rico, terremotos, tormentas, huracanes, inundaciones, condiciones climáticas severas o atípicas que impidan dar clases, fuegos, explosiones, interrupción de servicios debido a acciones u omisiones de cualquier autoridad pública, interrupción de servicios de electricidad y/o de agua debido a acciones u omisiones de cualquier autoridad pública, y falta de acceso al Colegio como resultado de lo anterior de cualquier otra razón fuera del control del Colegio.

14. En casos de fuerza mayor, el Colegio hará todo lo que razonablemente sea posible para proporcionar sus servicios académicos. En estas circunstancias, el Colegio tomará todas las medidas razonables para minimizar la interrupción resultante de servicios y proporcionará opciones apropiadas a la luz de las circunstancias y alternativas para los estudiantes afectados. El Colegio podrá ofrecer, por ejemplo, a los estudiantes afectados la oportunidad de tomar clases de manera virtual o remota, podrá modificar el currículo escolar, podrá cambiar el lugar de reunión para clases o actividades, podrá cambiar el horario o fechas de reuniones para las clases o actividades, modificar el currículo académico, enmendar los requisitos o prácticas establecidas, y/o podrá ordenar la extensión del horario y/o semestre escolar. El Colegio podrá suspender, interrumpir o combinar cursos. Este listado de opciones y alternativas no es taxativo por lo que el Colegio podrá tomar cualquier medida razonable que entienda necesaria con el fin de poder continuar ofreciendo sus servicios educativos.

Si el Colegio necesita cerrar o suspender por completo y de cualquier manera los servicios educativos, debido a una situación de emergencia o debido a una situación de fuerza mayor, los padres, tutores o encargados de los estudiantes no tendrán derecho y no recibirán un reembolso ni de los costos de las mensualidades y/o matrícula, sino que se concederá un crédito únicamente cuando se pierda un semestre completo o un año completo, y el mismo será prorrateado por el tiempo durante el cual el Colegio permaneció cerrado cuando no se haya podido completar el semestre a pesar de los ajustes realizados por el Colegio. El crédito económico concedido en estos casos será para los servicios educativos futuros. En caso de que el estudiante se vaya del Colegio o sea dado de baja, el padre, tutor o encargado, o la persona que realizó cualquier pago, perderá cualquier derecho sobre la cuenta en cuanto a dineros ya pagados. Únicamente en el caso de que los servicios educativos ofrecidos por el Colegio no puedan ofrecerse de ninguna manera, y que se pierda el semestre académico y que los estudiantes no puedan pasar de grado por dichas circunstancias, entonces los costos de las

mensualidades y/o matrículas serán prorrateados y/o acreditados para futuras anualidades desde la fecha en que el Colegio cesó de prestar sus servicios.

IMPORTANTE: Recuerde que, para poder tener derecho, incluyendo, pero sin limitar, a exámenes finales y/o finales parciales, la cuenta deberá estar salda, incluyendo el mes en curso. No se le entregarán documentos oficiales, evaluaciones, informes de notas, evaluaciones, acceso al sistema de PlusPortals (registro electrónico de notas), transcripciones, al igual que no se entregarán togas, asistencia a graduaciones, actividades, entre otros, a ningún padre, tutor (a), encargado (a) y/o institución que así lo requiera si la cuenta tiene alguna deuda, incluyendo el mes corriente, algún recargo o cualquier otro cargo.

*** Restricciones de pagos por ACH:**

- **Pagos de las mensualidades regulares, estudios supervisados, cuido, LC y BC y otros programas:** Se debe completar el formulario provisto por el Colegio y enviar el mismo por lo menos 3 semanas de anticipación a la fecha de efectividad del mes siguiente. Esta autorización prevalecerá hasta tanto el Colegio Rosa-Bell haya recibido una notificación por escrito de parte del padre/madre o encargado de la cuenta dando de baja el servicio de Débito Directo con 30 días de anticipación a la fecha de efectividad.
- **Pagos de transcripciones de créditos:** Se debe completar el formulario provisto por el Colegio y enviar el mismo al correo electrónico que le será provisto. La transcripción será procesada luego del 5to día laborable de recibido el pago por ACH.
- **Pagos de re-matrículas:** : Se debe completar el formulario provisto por el Colegio y enviar el mismo al correo electrónico: matricula@rosabell.com.

ARTÍCULO IV

UNIFORME ESCOLAR

Es responsabilidad de cada estudiante asistir diariamente al Colegio con el uniforme completo. La palabra uniforme significa igualdad, por lo que todos los estudiantes tienen el deber de utilizar el mismo uniforme, según se especifica en este manual.

Le recordamos que el uniforme además de ser un distintivo es una de las ayudas más grandes que poseemos en términos de seguridad, no sólo para la institución sino para los estudiantes; por lo tanto, no se aceptará ningún tipo de excusa con relación al uniforme y/o calzado. Estudiante que no cumpla con el código de vestimenta del día asignado, no se aceptará su entrada a clase.

A) UNIFORME REGULAR

1. Pre-escolar

Niños:

- Pantalón corto azul marino exclusivo de Rosa-Bell.
- Polo verde con insignia bordada.
- Medias blancas o azul marino escolares ("*crew*"). **No están permitidas las medias *no show*.**
- Zapatos negros escolares (**No tenis**).
- Correa negra.

Niñas:

- Batita azul marino con insignia bordada exclusiva de Rosa-Bell.
- Camisa escolar blanca de cuello redondo.
- Medias blancas o azul marino escolares ("*crew*"). **No están permitidas las medias *no show*.**
- Zapatos negros escolares (**No tenis**).

2. Primero a Sexto

Niños:

- Pantalón largo azul marino exclusivo de Rosa-Bell.
- Polo verde con ribete azul marino e insignia bordada.
- Medias blancas o azul marino escolares ("*crew*"). **No están permitidas las medias *no show*.**
- Zapato negro escolar (**No tenis**)
- Correa negra.

Niñas:

- "*Jumper*" de tela azul marino con insignia bordada exclusivo de Rosa-Bell.
- Camisa escolar blanca con cuello de pico.
- Medias blancas o azul marino escolares ("*crew*"). **No están permitidas las medias *no show*.**
- Zapatos negros escolares (**No tenis**).

3. Séptimo a Duodécimo grado

Niños:

- Pantalón largo azul marino exclusivo de Rosa-Bell.
- Polo verde con ribete azul marino e insignia bordada.
- Medias blancas o azul marino escolares ("*crew*"). **No están permitidas las medias *no show*.**
- Zapatos negros escolares (**No tenis**).
- Correa negra.

Niñas:

- Falda de tela y chaleco azul marino con insignia bordada exclusiva de Rosa-Bell.
- Camisa escolar blanca con botones.
- Medias blancas o azul marino escolares ("*crew*"). **No están permitidas las medias *no show*.**
- Zapatos negros escolares (**No tenis**).

**Duodécimo grado tendrá la oportunidad de escoger el color y el logo de su camisa, si así lo determina la administración. La misma deberá incluir en la manga derecha el logo oficial de la Institución y deberá ser aprobada por la administración del colegio.*

B) UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Preescolar:

- Pantalón corto verde con insignia del Colegio.
- Camiseta gris Dry-FIT™ con insignia del Colegio.
- Medias blancas o azul marino escolares ("crew"). **No están permitidas las medias no show.**
- Tenis deportivos.

2. Primero a Sexto grado:

- Pantalón corto verde con insignia del Colegio.
- Camiseta gris Dry-FIT™ con insignia del Colegio.
- Medias blancas o azul marino escolares ("crew"). **No están permitidas las medias no show.**
- Tenis deportivos.

3. Séptimo a Noveno grado:

- Pantalón deportivo largo verde con insignia del Colegio.
- Camiseta deportiva oficial color gris Dry-FIT™ con insignia del Colegio.
- Medias blancas o azul marino escolares ("crew"). **No están permitidas las medias no show.**
- Tenis deportivos.

C) NOTAS GENERALES SOBRE LOS UNIFORMES

Antes de adquirir los uniformes para sus hijos deben tomar en cuenta lo siguiente:

- El tamaño de los pantalones de los varones no debe ser más grande que el que deben utilizar, entallado a la cintura, camisa por dentro y su correa negra todo el tiempo.
- Todo el tiempo las camisas deben permanecer dentro de uniforme (pantalón o falda).

- Para la clase de educación física no se permite el uso de camisetas de torneos, ni de días de logros, ni de “*field days*”, etc.
- El largo del uniforme de las niñas de Pre-escolar a sexto grado (K-6), deberá ser **bajo** la rodilla, **no encima**.
- La falda de las niñas de séptimo a duodécimo (7-12), será **bajo** la rodilla, **no encima**.
- **La falda se usará ajustada a la cintura. No se permitirán faldas a la cadera.**
- Sólo se permitirán los **abrigo escolares con la insignia del Colegio**. Deben ser identificados con marcador indeleble con nombre y apellido. En caso de no estar disponibles en tienda o pérdida del mismo, **únicamente se permite abrigo de color azul del colegio, aunque no tenga logo.**
- Todos los estudiantes desde Pre-escolar hasta Duodécimo grado (K-12) vendrán desde sus casas con el uniforme de educación física los días asignados para ello.
- Todo aquel estudiante que no cumpla con las normas estipuladas en este reglamento sobre los uniformes, serán sujetos a sanciones y/o avisos.
- Los días de exámenes finales los estudiantes deberán utilizar el uniforme regular, no el de educación física.
- **Las medias negras NO están permitidas.**

D) VESTIMENTA PARA “CASUAL DAY”:

Niñas:

- Blusa o camiseta con mangas o manguillos anchos (no menor a tres pulgadas), de largo a la cintura y sin transparencias. Bajo ningún concepto se admitirá el uso de blusas o camisetas cortas, sin manguillos (strapless) o con manguillos tipo espagueti.
- Mahón largo a la cintura, de cualquier color. **No** se permiten mamelucos “*overalls*”, “*leggings*”, capris, pantalones cortos, sudaderas, “*yoga pants*”, pantalones de hacer ejercicios ni “*joggers*”.
- Zapatos cerrados o tenis.
- **No se permiten pantalones con rotos y/o parchos.**
- **No se permite el uso de gorras ni gafas.**

Niños:

- Camiseta o camisa con mangas.
- Pantalón largo o mahón largo. No se permiten mamelucos “*overalls*”, pantalones cortos, sudaderas, “*yoga pants*”, pantalones de hacer ejercicios ni “*joggers*”.
- Zapatos cerrados o tenis.
- **No se permiten pantalones con rotos y/o parchos.**
- **No se permite el uso de gorras ni gafas.**

NOTAS IMPORTANTES SOBRE EL “CASUAL DAY”

Las camisas, pantalones o ropa para día casual no pueden tener mensajes negativos, sugestivos o políticos, ni de doble sentido. De no cumplir con estas especificaciones, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes y se otorgarán avisos y/o sanciones, incluyendo perder el privilegio de participar de otros *Casual Day*.

ARTÍCULO V

APARIENCIA PERSONAL

La apariencia personal del alumno es muy importante. Por lo que, debe verse aseado y vestir su uniforme completo diariamente.

1. El Colegio no permitirá lo siguiente:

Niñas:

- pantallas largas ni llamativas
- más de una pantalla por oreja
- pelos o mechones de cabello pintados de colores (azul, verde, violeta, neón y/o cualquier color que la administración considere no adecuado).
- maquillaje exagerado

Niños:

- barbas y/o bigotes
- pantallas
- uñas pintadas
- pintarse el cabello (de cualquier color)

Ambos:

- gafas en la cabeza
- rayas en las cejas
- distintivos políticos partidistas
- gorras
- cadenas o prendas exageradas
- perforaciones en el cuerpo visibles, ni tapadas por vendajes
- tatuajes visibles
- Cualquier modalidad que surja que vaya en contra de nuestra filosofía y/o normas de apariencia.

***No se le permitirá la entrada al estudiante que no cumpla con las normas de apariencia y vestimenta.**

2. Cortes de cabello

Los cortes del cabello deberán ser adecuados (propios y no desatinados) para asistir al Colegio. Aunque se permiten recortes modernos, no se permiten recortes ni estilos llamativos. En cuanto a los varones, no se les permitirá que el largo del cabello sobrepase el cuello de la camisa, ni que sobrepase la nariz al peinarse hacia el frente. La nuca, las cejas y las orejas deben estar visibles en todo momento. En cuanto a las féminas, no se les permitirá que se tiñen el cabello de un color que no sea uno tradicional, ni en mechones ni en su totalidad. **Esto aplica a todos los grados.**

No se permitirá cualquier modalidad que surja con el corte, color y/o peinado que vaya en contra de nuestra filosofía y/o normas de apariencia. ***Esto sin menoscabar la protección que le provee la Ley 106 de 23 de julio de 2024 a peinados protectores y texturas de cabello que regularmente se asocian con identidades de raza y origen nacional particulares incluyendo, sin que se entienda como una lista exhaustiva, rollos o rizos apretados, locs, trenzas pegadas, torcidos, trenzados, nudos Bantú y afros.*** De no estar conforme a las normas establecidas del uniforme escolar y de apariencia personal, la administración se reserva el derecho de la entrada al estudiante.

ARTÍCULO VI

LLEGADA, RECOGIDO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

1. LLEGADA DE ESTUDIANTES

El **carril de servi-carro** está diseñado para que en las mañanas los padres, madres y/o encargados no tengan la necesidad de estacionarse, sino que únicamente ayuden a los(as) estudiantes a salir del automóvil, dejarlos en el área segura frente al Colegio y continuar la marcha. En beneficio y en consideración hacia los padres, madres y/o encargados que están en turno para realizar dichas gestiones, ese carril no puede utilizarse como área de estacionamiento para peinar a los estudiantes, rociar o ponerle perfume o repelente de mosquito, acomodar libros, libretas, etc. en los bultos y/o realizar cualquier otra actividad que retarde o impida el libre flujo vehicular en el mismo.

2. RECOGIDO DE ESTUDIANTES

El horario de salida del Colegio es a las 2:45 p.m. y esa es la hora en que los padres, tutores y/o encargados deben recoger a sus hijos, salvo que éstos participen en estudios supervisados, clubes, equipos deportivos o en algún programa *after school*. No está permitido dejar en los predios del Colegio a los estudiantes que no participan en alguna de estas actividades, puesto que el Colegio no se hace responsable de su seguridad, accidentes, eventos, contratiempos, lesiones, daños, perjuicios y/o situación alguna que le ocurra a sus hijos luego de la hora de salida establecida, ya sea dentro, en los predios o fuera de las facilidades del Colegio.

3. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Luego de las 2:45 p.m., el Colegio no tiene disponible maestros ni personal alguno para velar por los estudiantes que no participan en las actividades antes mencionadas y que no han sido recogidos a tiempo, por lo que el Colegio descarga su responsabilidad luego de concluida la jornada escolar en los padres. Cabe mencionar que luego de la hora de salida establecida, la seguridad y responsabilidad de sus hijos es única y exclusivamente de ustedes, los padres, tutores y/o encargados.

Los estudiantes no podrán permanecer dentro de los predios del Colegio, luego de la hora de salida. Así mismo de haber estudiantes solos luego de esta hora, nos veremos obligados a contactar al Departamento de la Familia y/o a la Policía de Puerto Rico.

Durante las actividades que el Colegio celebra fuera del horario regular escolar establecido, (entiéndase luego de las 2:45 p.m. los días de semana y sábados todo el día) los padres de los estudiantes, principalmente de pre escolar y escuela elemental, deberán acompañar en todo momento a sus hijos(as). Los alumnos no pueden permanecer en la institución, ni pueden traerse a las actividades y dejarlos sin la supervisión de sus padres, madres, encargados y/o tutores, para irse del Colegio a realizar otras diligencias, ya que el Colegio no es responsable de los menores que permanezcan en los predios sin vigilancia. Esto aplica a torneos deportivos, Noche Puertorriqueña, Encendido Navideño, STEAM *Family Night*, Día Familiar, luego de finalizar los *Field Days*, etc.

ARTÍCULO VII

HORARIO ESCOLAR Y ASISTENCIA

1. HORARIOS DE CLASE

El horario escolar es como sigue:

- Pre-escolar: 7:45 am – 2:45 pm
- Escuela Elemental Primero a Sexto (1-6): 7:45 am – 2:45 pm
- Escuela Superior Séptimo a Duodécimo (7-12): 7:45 am – 2:45 pm

2. REGLAMENTACIÓN Y PROCESO DISCIPLINARIO PARA AUSENCIAS

1. El estudiante deberá presentarse al salón hogar de 7:45 am a 8:00 am.
2. El día que el estudiante se ausente, se requiere una llamada a la Oficina de Administración antes de las 8:00 a.m. para notificar su ausencia (787-781-4240).
3. El próximo día que el estudiante vuelva al Colegio luego de su ausencia, deberá presentar una excusa oficial en la oficina. Esta excusa deberá hacerse en un papel aceptable que contenga fecha, nombre del estudiante, grado, motivo de la ausencia y la firma del padre y/o tutor.
4. Las citas médicas deberán programarse después de las 2:45 p.m. De no ser esto posible, el estudiante deberá presentar evidencia de su cita médica, sólo con un pase autorizado es que el estudiante podrá salir del Colegio.
5. Para reponer cualquier trabajo y/o examen asignado durante su ausencia el estudiante deberá presentar excusa de los padres o médica. **Si el estudiante se ausenta por más de dos (2) días, deberá presentar certificado médico para poder reponer.**
6. Ningún estudiante se quedará en un salón de clases u otra dependencia del Colegio luego de tocar el timbre para el próximo cambio de clases. Si por alguna situación el estudiante tiene que mantenerse en un salón o dependencia del Colegio, deberá solicitar permiso escrito al adulto que le requiera quedarse y llevarla inmediatamente al profesor de la clase donde se supone que se encuentre de lo contrario será considerado corte de clases y se aplicarán sanciones.
7. Es responsabilidad del estudiante procurar el material de clases y reponer cualquier examen el día y hora acordada con el maestro, tendrá un máximo de (3) tres días para reponer. De no

cumplir el estudiante con la fecha estipulada en dicho acuerdo, el maestro no viene obligado a ofrecer una segunda fecha, por lo que el estudiante recibirá una calificación de cero sin derecho de apelación.

8. Luego de (3) tres ausencias no excusadas, se citará a los padres y al estudiante para orientación sobre dicha conducta.
9. Si el estudiante se ausenta más de (5) cinco veces, será puesto en probatoria disciplinaria.
10. Un estudiante que acumule más de (20) veinte ausencias podrá ser dado de baja y/o no ser promovido de grado del colegio.
11. Es responsabilidad del estudiante atleta notificar a los maestros correspondientes sobre su salida del colegio durante su hora de clase por motivo de actividades deportivas un día antes.
12. **Los estudiantes atletas son responsables de reponer exámenes y/o trabajos cuando se ausenten por motivos de participación deportiva. Se debe llegar a acuerdos correspondientes con los profesores de las clases afectadas antes de participar de dicha actividad, todo estudiante atleta que no cumpla recibirá una calificación de cero sin derecho de apelación.**
13. De un evento deportivo ser cancelado el estudiante deberá reportarse a su clase correspondiente, al no cumplir con esto será considerado como corte de clase, lo cual conllevará sanciones.
14. El Colegio Rosa-Bell se reserva el derecho de certificar el grado o nota de clase al estudiante que exceda un máximo de diez (10) ausencias por semestre. En caso de enfermedad deberá traer la excusa correspondiente y reponer el trabajo de clase, exámenes e informes.
15. Cuando el estudiante se ausente por razones de viaje, citas médicas, deportes, competencias, entre otras situaciones, no necesariamente se utilizarán los mismos criterios de evaluación para reposición de las asignaciones, los trabajos y/o los exámenes.

3. REGLAMENTACIÓN Y PROCESO DISCIPLINARIO PARA TARDANZAS

1. El estudiante deberá estar en su salón a la hora de entrada estipulada por el Colegio (7:45 a.m.). Cualquier estudiante que llegue a su salón hogar después de las 7:45 a.m., será considerado tarde.
2. A las (8) ocho tardanzas al salón hogar se les notificará a los padres.

3. De (15) quince tardanzas en adelante se citarán a los padres y al estudiante para recibir orientación sobre dicha conducta. El estudiante y tutor/a firmarán una Acuerdo de Convivencia Escolar.
4. Luego de las (20) veinte tardanzas, el estudiante puede ser suspendido, se le retendrá la matrícula y el caso será evaluado en el mes de mayo para determinar su permanencia en el Colegio.
5. El estudiante de Kinder a 12mo grado que llegue iniciada la hora de salón hogar, entiéndase 7:45 a.m., tiene que pasar a recoger un pase y entregar el mismo al maestro correspondiente. Deberá presentar una excusa oficial para poder recibir un pase. El material que haya perdido durante ese periodo de tardanza será su responsabilidad adquirirlo.
6. El portón para acceder al pasillo del segundo nivel está abierto desde las 7:15 am, por tal razón no se aceptará ninguna excusa de tardanza por razones de cambios de libros y/o materiales en los *lockers*.
7. Todo estudiante que llegue después de las 7:45 am debe reportarse inmediatamente al salón correspondiente y solicitar permiso al maestro para realizar cambios en su *locker*.
8. El Colegio se reserva el derecho de admitir al estudiante luego de las 10:00 am, siempre y cuando el estudiante presente una excusa válida. La determinación de la validez de la excusa será evaluada según sea el caso.

4. NOTAS IMPORTANTES SOBRE AUSENCIAS Y TARDANZAS

- De no enmendar la situación, el estudiante que presente un patrón de tardanzas recurrentes no será admitido a clases y se volverá a citar a los padres.
- Todo estudiante que llegue tarde o se ausente al Colegio el día de entregar un trabajo, informe y/o presentación, automáticamente perderá 10% del valor del mismo.
- El Colegio podrá retener la matrícula de estudiantes que mantengan un patrón de ausencias y/o tardanzas recurrentes.
- Tanto las ausencias como las tardanzas excusadas y no excusadas, formarán parte del expediente del estudiante en un documento oficial.
- **Todo estudiante que llegue tarde al colegio, entiéndase luego de las 7:45 am en adelante, no podrá desayunar en la cafetería, ya que es responsabilidad de los padres**

que los estudiantes lleguen desayunados. La enfermera no entregará pase a la cafetería. Si el estudiante viene sin desayunar, en primera instancia se les notificará a los padres, de continuar un patrón nos veremos obligados a notificar al Departamento de la Familia.

- El estudiante que llegue al Colegio y abandone el mismo sin autorización y/o sin excusa previa, se considerará corte de clases y se aplicará sanciones de acuerdo al Reglamento del Estudiante.
- Estudiante que se presente al Colegio y no notifique al maestro de su salida será considerado corte de clase. Es responsabilidad del estudiante notificar al maestro de su salida y presentarle evidencia. Estudiante deberá tener la autorización del maestro para poder salir, sin esta autorización el estudiante no queda excusado y automáticamente será corte de clase. De no cumplir con estas normas al estudiante se le aplicarán las sanciones correspondientes.
- Si un estudiante falta a un examen o prueba corta por razones de enfermedad o muerte en la familia inmediata, debe hacer los arreglos pertinentes cuando regrese al Colegio.
- **Sólo se permitirá un máximo de dos (2) reposiciones de examen por cada clase al año, entiéndase al año escolar completo (ambos semestres).**

5. DÍAS LIBRES

El Colegio se reserva el derecho de conceder días o medios días libres para los estudiantes. Los mismos serán utilizados para talleres, convenciones, reuniones, etc. según lo determine la Administración. El costo por estudiante es una anualidad con facilidad de pago mensual. Por lo tanto, no deben de contarse días de clase al mes.

ARTÍCULO VIII

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para poder mantener el orden en los pasillos y escaleras se requiere que todos los alumnos caminen por el lado contrario de las puertas. No está permitido sentarse en los pasillos ni las escaleras. No están permitidos los bultos en los pasillos. Queda terminantemente prohibido sentarse en los muros de los pasillos del segundo piso por el grave peligro que esta acción representa.

Luego de las 7:45 AM ningún padre puede permanecer en los predios del Colegio.

Está terminantemente prohibido traer al Colegio objetos peligrosos tales como; objetos punzantes, petardos, encendedores, explosivos, armas de fuego o cualquier otro objeto que pueda atentar contra la vida de otro ser humano. Esto se considera una falta grave que podrá llevar como sanción automática la expulsión.

1. VISITAS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR:

Cualquier persona ajena a la población escolar que desee entrar al Colegio a efectuar alguna gestión, deberá pasar primero por el área de Recepción de las Oficinas Administrativas en donde se le entregará un **pase de visitante** con nombre y fecha de la visita. Toda persona ajena a la institución que tenga acceso a los predios del Colegio sin autorización de la Administración, viola la Ley 30 y será reportada a la Policía de Puerto Rico.

El padre, madre y/o encargado que durante el horario escolar (7:45 a.m. – 2:45 p.m.) les traiga a sus hijos(as) trabajos, materiales, bultos, loncheras o cualquier otro artículo, deberá dejarlo en la recepción del Colegio, ya que no se permitirá la entrada a las instalaciones (entiéndase: salones, cafetería, asamblea, canchas y/o patios internos) ni se interrumpirán las clases a estos efectos. **Todo padre que llame al estudiante para que recoja los artículos dejados en recepción por el celular expone al estudiante a sanciones**, además que no se le entregarán los artículos.

El área de la recepción no se utilizará como sala de espera para que los padres, madres y/o encargados aguarden a que el timbre de salida suene e ingresen a la institución para llevarse a sus hijos(as), una vez sean las 2:45 p.m. En esta área se ubican varias de las oficinas del Colegio, en las que constantemente atendemos situaciones que en muchos casos resultan ser cuestiones personales o familiares de los estudiantes y/o situaciones del mismo Colegio. Además, se reciben profesionales de la educación y de la salud incluyendo terapistas, psicólogos, etc. y/o personal de entidades gubernamentales, quienes tratan temas delicados y confidenciales, los cuales estamos llamados a proteger para salvaguardar los derechos que cobijan a cada cual.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRESO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES

Los padres se mantendrán informados del progreso académico de sus hijos a través de PlusPortals. Además, los padres podrán coordinar citas con los maestros para discutir el desempeño académico de sus hijos a través de la oficina administrativa. El Colegio no emitirá ningún tipo de comunicado en relación a casos de posibles fracasos. Por lo tanto, es responsabilidad de los padres dar seguimiento al progreso académico de sus hijos a través del portal de notas (PlusPortals). El tener la cuenta de PlusPortals restringida por deudas con el Colegio, no lo exime de su responsabilidad.

Los maestros colocarán en PlusPortals los informes de progreso académico. Cada informe incluirá el promedio del alumno y sus puntuaciones parciales en los diferentes criterios de medición. Los padres y los estudiantes pueden acceder a dichos informes a través de sus cuentas individuales en el sistema de PlusPortals. Se concede un plazo de (3) tres días laborables para reclamar cualquier nota en dichos informes.

Está terminantemente prohibido que los padres interfieran con la labor de los maestros dentro o fuera de los salones de clase durante horas de enseñanza y/o durante su espacio libre, ya sea en la hora de almuerzo u hora de capacitación. Para esto, el Colegio facilita días de visita y citas individuales.

3. SIMULACRO DE EMERGENCIAS

Éstos se llevarán a cabo de acuerdo a las especificaciones del Departamento de Bomberos de Puerto Rico con el objetivo de adiestrar a nuestros estudiantes a reaccionar de manera rápida y positiva en situaciones de emergencia.

En caso de escuchar el timbre o la señal de emergencia, los maestros supervisarán el desalojo ordenado del edificio, tal como fue practicada en los simulacros.

A continuación, detallamos las claves a utilizarse para notificar a la comunidad escolar la emergencia en proceso:

Incendio o Fuego	Alarma. Se desalojará la institución.
Bomba	Tres (3) timbres intermitentes. Se desalojará la institución.
Terremoto	Un (1) timbre sostenido. Agáchese en el suelo, Cúbrase debajo de un escritorio o mesa resistente, y Agárrese del objeto resistente hasta que haya dejado de temblar. Se desalojará la institución de ser necesario.
Intruso o Secuestro	Se emitirá clave amarilla por el sistema de intercomunicación para que toda la comunidad escolar se refugie en algún lugar seguro.

4. DESASTRES NATURALES

En caso de huracán, tormenta, vaguadas, lluvia severa o cualquier otro desastre natural que requiera el cierre del Colegio, se impartirán instrucciones a través de WKAQ Radio en AM y/o de nuestra página en la Internet *www.rosabell.com*, *Facebook* y cadenas de noticias.

5. SEGURO ESCOLAR

Todos los estudiantes del Colegio Rosa-Bell están cubiertos por una póliza de seguro escolar que el Colegio suscribe cada año con una compañía de seguros privada.

ARTÍCULO IX

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

1. PROGRAMA DE CONSEJERÍA

El Programa de Consejería está orientado en asistir a los estudiantes al brindarles apoyo en lo académico, ocupacional y personal. Los servicios de este programa preparan al estudiante en la toma de decisiones académicas y/o ocupacionales. Cada estudiante tiene la libertad de dialogar sus situaciones con el/la consejero/a, la información recopilada será confidencial y no se usará para otro propósito que no sea ayudar al estudiante. El/La consejero/a podrá terminar con la confidencialidad si durante el proceso de consejería se determina la existencia o sospecha de peligro del estudiante u otra persona o si un tribunal así lo requiere.

1. Consejería Personal: ayuda en momentos de conflictos, indecisión o dificultad emocional.
2. Consejería Ocupacional: ayuda en el proceso de exploración ocupacional y la selección de carrera.
3. Consejería Académica: ayuda en caso de dificultad académica, falta de motivación en los estudios y desarrollo de hábitos de estudio.
4. Consejería Universitaria: ayuda en la orientación y selección de universidades que más se ajusten a las necesidades del estudiante.
5. Consejería sobre programas de verano: ayuda e informa en la selección de programas educativos de verano en Puerto Rico y en el exterior.

El Programa de Consejería tiene a su cargo la divulgación, administración y/o coordinación de las siguientes pruebas:

1. S.A.T. – Scholastic Achievement Test
2. P.A.A. – Prueba de Aptitud Académica
3. A.C.T. – Admissions College Tests
4. P.N.A. – Pruebas de Nivel Avanzado
5. A.P. – Advance Placement
6. P.S.A.T. – Pre Scholastic Aptitude Test
7. Pruebas Estandarizadas de Learn Aid

2. PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

El Programa de Trabajo Social impacta la comunidad interna del Colegio trabajando, tanto individual como grupal, en la prevención y tratamiento. Ataca la problemática social- emocional que pueda afectar el aprovechamiento y ajuste académico. El/La trabajador/a social ofrece tratamiento individual mediante entrevistas en las cuales se discuten los problemas que afectan tanto al estudiante como a la familia y planifica maneras de solucionar los mismos. Ofrece charlas en grupo cuando identifica problemas similares en grupos de estudiantes. Orienta individual o grupalmente a padres y maestros para que estos faciliten el ajuste y aprovechamiento académico. El/La trabajador/a social se rige por las leyes de confidencialidad. En caso de existencia o sospecha de peligro de un estudiante se procederá a hacer las acciones requeridas por ley.

En caso de sospecha razonable, el Programa de Trabajo Social referirá y recibirá a las autoridades pertinentes y/o al Departamento de la Familia en aquellos casos de acoso sexual, abuso de menores, custodia, casos de negligencia y/o cualquier otro asunto que lo amerite.

3. ACOMODO RAZONABLE

La documentación y solicitudes de acomodo razonable deben ser tramitadas inmediatamente después de oficializar la matrícula. Esto permitirá disponer del tiempo adecuado para procesar la petición y que el estudiante se integre a la comunidad educativa en igualdad de condiciones respecto a los demás. Al recibir la petición el Consejero/a (en caso de estudiantes de Escuela Secundaria) o el Trabajador/a Social (en caso de estudiantes de Escuela Elemental) proceden a cumplir con el debido proceso.

1. La petición de acomodo razonable debe estar acompañada de documentación y evidencia médica que sustente el acomodo solicitado.
2. **La documentación debe satisfacer todos los siguientes requisitos:**
 - a. Evaluación psicométrica, psicológica, psicoeducativa y/o psiquiátrica completa de la condición que incluya las manifestaciones actuales o limitaciones funcionales de dicha condición.
 - b. Esta evaluación debe estar preparada por un profesional certificado, tal como un médico, psicólogo, psiquiatra u otro profesional de la salud.

- c. Esta evaluación debe ser reciente (no más de 2 años).
- d. Al inicio de cada año escolar, se requiere la renovación de la solicitud de acomodo razonable y la evaluación debe estar vigente (no más de 2 años).

3. ENFERMERÍA

El Colegio cuenta con una sala de primeros auxilios atendida por una enfermera quien tiene a su cargo responder a situaciones donde la salud de nuestros estudiantes este comprometida y brindar los primeros auxilios de ser necesario. Este servicio es ofrecido de 7:00 am a 4:00 pm y solo atenderá situaciones surgidas durante el horario escolar. Es responsabilidad de los padres mantener actualizada la información médica de sus hijos y los números telefónicos de las personas contacto en caso de emergencia para poder brindarles los servicios efectivamente.

De surgir un accidente, deberá reportarse de inmediato al adulto a cargo y a la enfermera escolar, quien atenderá y canalizará la situación. Además, la enfermera informará la situación a la administración, padres y/o encargados y completará los documentos del seguro escolar de ser necesario.

Los estudiantes autorizados por sus padres a automedicarse, traerán consigo sus medicamentos para utilizarlos según les sean recetados y/o indicado por su médico. Sobre este particular, se establece lo siguiente:

- Cualquier medicamento traído al plantel escolar tiene que estar resguardado en todo momento por el estudiante a quien le pertenece. No podrá dejarlo desatendido, a la vista de los demás.
- Los estudiantes **no pueden bajo ninguna circunstancia** compartir sus medicamentos con otras personas, incluyendo otros estudiantes, sin importar que la cantidad sea mínima.
- Si algún alumno(a) indica que está enfermo(a) y le solicita a otro estudiante que comparta sus medicamentos, deberá sugerirle que visite la Enfermería y/o notificar la situación al adulto más cercano, pero no podrá compartir sus medicamentos.

Es importante señalar que el personal del colegio:

1. No administrará ni proveerá medicamentos a los estudiantes.
2. No administrará terapias respiratorias

Los estudiantes no pueden ingerir alimentos en los salones, pero de ser necesario por alguna condición médica el padre del estudiante debe presentar en la Enfermería evidencia médica de la condición y el acomodo requerido para el consumo de alimentos durante periodo de clase.

El estudiante que se enferme durante horas de clase, será referido de inmediato a la enfermería. De ser necesario, se llamará a los padres y/o encargados y se tramitará su salida del Colegio. En ese caso, el/la enfermero/a entregará el estudiante solamente a las personas previamente autorizadas a recogerlo según conste en nuestros expedientes y se le requerirá su firma en el registro de salidas tempranas del Colegio.

Los estudiantes que presenten síntomas de cuadros virales tales como: diarrea, fiebre, vómitos, conjuntivitis, varicela, sarampión, impétigo y/o de cualquier otra enfermedad contagiosa, no podrán asistir al Colegio. En estos casos, el estudiante deberá presentar certificado médico autorizando su reingreso al salón de clases.

El certificado de vacunas, Ley #25 tiene que ser en original y a computadora, según requerido por el Departamento de Salud

Al padre firmar el reglamento autoriza al personal del Colegio a hacer las gestiones pertinentes en caso de que el estudiante sufra una situación de urgencia, llamar a una ambulancia y trasladar al estudiante a un hospital.

4. PLUSPORTALS Y PLATAFORMAS EDUCATIVAS

La Coordinadora de PlusPortals y Plataformas Educativas ofrece apoyo técnico a estudiantes, padres y maestros en el uso de las Plataformas Educativas de *Pearson*, Grupo Santillana y *Discovery Education*. Es la persona a cargo de ordenar, distribuir y entregar los libros y activar las plataformas a los maestros y estudiantes. Además, asiste, adiestra y ofrece apoyo a maestros, padres y estudiantes en el uso y manejo de las plataformas educativas.

Información disponible en PlusPortals:

- Información de la clase (según provisto por maestro)
- Progreso académico

- Puntuaciones individuales de los trabajos
- Promedio en la clase
- Progress report (en fechas aplicables)
- Report card (en fechas aplicables)
- Narratives grupales e individuales entrados por los maestros
- Programas de clases
- Course requests (formulario para selección de electivas; estudiantes solamente; activo en el tiempo aplicable)
- Asistencia diaria
 - Ausencias
 - Tardanzas
 - Salidas temprano
- Incidentes disciplinarios
 - Infracción
 - Maestro
 - Lugar
 - Penalidad
 - Detalles
- Trabajos pendientes a entregar a través de la plataforma (estudiantes solamente)
- Calendario
 - Proyectos
 - Exámenes
 - Calendarios semanales
 - Anuncios
 - Etc.
- Documentos y enlaces subidos por maestros o administración
 - Calendario mensual
 - Menú

- Listas de libros, materiales y uniformes
- Enlaces a las plataformas
- Etc.
- Correos electrónicos enviados a través de PlusPortals
 - Enviados por administración
 - Enviados por maestros
 - Padres y estudiantes pueden enviar mensajes a la administración y a los maestros que imparten clase a sus hijos.

5. PROGRAMA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

El Programa de Asuntos Estudiantiles provee intervención y recomendaciones en el manejo de dificultades de adaptación, funcionamiento y/o disciplina. Esta constituido para velar por el cumplimiento del reglamento establecido por el Colegio. Tiene como función primordial la investigación de faltas para establecer las acciones pertinentes de acuerdo a cada caso. El mismo tiene como compromiso trabajar en conjunto con los padres para lograr inculcar el sano juicio al estudiante en su diario vivir.

6. BIBLIOTECA

La Biblioteca del Colegio Rosa-Bell tiene como misión el servicio a los estudiantes conjuntamente con el apoyo a los maestros dentro del continuo enriquecimiento de la labor enseñanza-aprendizaje. Localizada en el segundo piso del edificio principal con horario de 7:00 a.m. a 3:45 p.m.

1. El estudiante debe solicitar un pase a su maestro para utilizar la Biblioteca durante el periodo de clase correspondiente, incluyendo periodo de salón hogar.
2. Si el estudiante permanece en la biblioteca luego del timbre de entrada o del próximo periodo será considerado corte de clase y se implementarán las sanciones correspondientes.
3. El estudiante de escuela secundaria debe solicitar un pase para utilizar la Biblioteca durante su periodo de almuerzo.

4. En la Biblioteca, deberá observarse un comportamiento adecuado para el estudio durante todo el tiempo. Los que no sigan las normas de la Biblioteca, serán sancionados, restringiéndoles su utilización.
5. Hurtar materiales de la Biblioteca se considerará una **falta grave**.
6. Ningún estudiante podrá entrar con bulto a la Biblioteca.
7. Será responsabilidad del estudiante custodiar sus objetos de valor.
8. No se permite el uso de juegos y/o “chats” en las computadoras.
9. **No está permitido comer, beber ni usar goma de mascar en la biblioteca.**
10. Para fotocopiar y/o imprimir el estudiante deberá costear las impresiones.
11. La máquina impresora y la fotocopidora sólo acepta billetes de \$1.00 y monedas de .05, .10, y .25 centavos. **En la biblioteca no se fía.**

Al firmar el Acuerdo Contraído de este Manual y Reglamento de Estudiantes, los padres y estudiantes se comprometen a cuidar la propiedad que tomen prestada de la Biblioteca. La misma deberá ser devuelta a tiempo o de lo contrario, se cobrará una multa de .10 centavos por libro, por cada día de atraso. Incumplir esta indicación supondrá que el estudiante no podrá solicitar prestado libros o materiales de la Biblioteca. **Si el estudiante pierde el libro tendrá que pagar el costo del mismo.**

7. CAFETERÍA

El Colegio cuenta con una cafetería que ofrece el servicio de venta de desayuno, merienda y almuerzo con alimentos variados y menús certificados por un nutricionista. Este servicio es prestado por la empresa COFRAN. Por consiguiente, las dudas y/o reclamaciones relacionadas con este servicio deberán ser dirigidas directamente a la empresa. Los padres que no contraten los servicios de la cafetería deben proveerle a su(s) hijo(s) lo necesario para su alimentación. **No se permite ir a la cafetería durante los periodos de clase.**

Se les provee a los estudiantes un tiempo de merienda y/o almuerzo con el propósito de alimentarse y descansar. Ningún estudiante podrá abandonar los predios del Colegio durante este tiempo. Después de la merienda y/o almuerzo, el estudiante será responsable de llegar a tiempo a su salón de clases. Toda comida

y/o bebida, deberá ser consumida en el área de la Cafetería. No se permite el consumo de alimentos en los salones.

1. El servicio de la cafetería se ofrece de 7:00 a 7:30 a.m. y de 2:45 a 3:00 p.m., además de los horarios de merienda y almuerzo.
2. **Después de las 7:30 a.m. padres o estudiantes no podrán permanecer en esta facilidad.**
3. Deberá observarse un comportamiento adecuado dentro de la cafetería donde prevalezca el orden y respeto hacia la propiedad ajena y hacia los compañeros que hacen turno.
4. Este servicio podrá suspenderse para aquellos estudiantes que no sepan darle el uso adecuado.
5. **Está terminantemente prohibido que los padres, madres y/o encargados les traigan a los estudiantes en la hora de almuerzo y/o en periodo de clase, alimentos de restaurantes de comida rápida, ni de algún otro restaurante, ni que los entreguen a través de los portones escolares.**
6. Los padres, madres y/o encargados son responsables de que los estudiantes lleguen desayunados a nuestras instalaciones o en su lugar, deben de garantizar el que éstos lleguen a tiempo para comprar y consumir su desayuno en la cafetería antes de la hora establecida de entrada. No se autorizará la compra, ni consumo de alimentos en la cafetería luego del timbre de entrada.

7. REGISTRADURÍA

La Oficina de Registraduría mantiene un expediente académico y personal de cada estudiante. Las únicas personas que tienen acceso a este expediente son los estudiantes mismos, sus padres o tutores, funcionarios escolares con interés genuino y personas a quienes se autorice por orden judicial. En casos de padres divorciados, la ley FERPA confiere al padre y a la madre igualdad de acceso a la información sobre el estudiante, salvo que se haya dictado una disposición judicial o se haya promulgado una ley que revoque tales derechos.

En esta oficina se pueden tramitar transcripciones de créditos, certificaciones de estudiante, cartas de conducta y certificaciones de graduación a solicitud de los padres o tutores legales, siempre y cuando no haya ninguna deuda pendiente con el Colegio.

El proceso para solicitar documentos en esta oficina es el siguiente:

1. Completar la solicitud en www.rosabell.com/servicios/registraduria
2. Toda solicitud de transcripción de créditos conlleva un costo de (10) diez dólares que deben ser pagados a la Oficina de Contabilidad, ya sea presencial o vía telefónica.
3. Se tramitará toda solicitud en aproximadamente (3) tres días laborales siempre y cuando sea posible.
4. No se expedirán transcripciones de crédito a menos que el padre o encargado haya cumplido con todas las obligaciones económicas del Colegio, sin excepciones.
5. Graduandos de duodécimo grado tendrán derecho a cinco (5) transcripciones libres de costo.

8. FACILIDADES ESCOLARES

a. CANCHAS Y/O ÁREAS DE JUEGO

El Colegio Rosa-Bell cuenta con facilidad de cancha bajo techo, cancha al aire libre y áreas de juego para los estudiantes. Los estudiantes podrán utilizar estas facilidades sólo bajo la supervisión de un maestro o adulto autorizado. Las reglas generales sobre estas áreas son las siguientes:

1. Cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y la salud de nuestros estudiantes será reportado de inmediato al maestro(a) o personal administrativo.
2. El lenguaje ofensivo no será permitido en ninguna parte del Colegio.
3. El uso de bolas sólo se permitirá en estas áreas (cancha bajo techo, cancha al aire libre y áreas de juego).
4. Si algún estudiante se accidenta en el área de juegos o cualquier otra parte del Colegio, será llevado a la enfermería. La enfermera tomará la decisión si es necesario llevar al estudiante al hospital. El padre o tutor será notificado.
5. Los estudiantes son responsables de mantener el patio, áreas verdes y áreas de juego limpias y en buen estado en todo momento. El no hacerlo, será considerado daño al Colegio y/o vandalismo y estará sujeto a sanciones disciplinarias.
6. En la cancha bajo techo esta prohíbo terminantemente ingerir alimentos.

b. CASILLEROS “LOCKERS”

1. A todo estudiante de 7mo a 12mo grado se le asignará un “locker” al comenzar el año escolar.
2. Deberán permanecer cerrados con un candado comprado al Colegio para protección a la propiedad del estudiante. Cualquier candado que no sea del Colegio será removido. El estudiante es responsable por el contenido de su “locker”.
3. **Un estudiante que abra el “locker” de otro estudiante, sin su permiso, supone intención de sustraer o esconderle algo o de hacerle daño y es considerada una falta grave.**
4. No se permite cambiar libros fuera de las horas asignadas para ello.
5. La Administración del Colegio advierte a sus estudiantes y a sus padres y/o tutores que sus casilleros “locker” están sujetos a ser inspeccionados periódicamente por las autoridades escolares con o sin previo aviso. El Colegio se reserva el derecho de inspeccionar bultos, carteras, loncheras, bolsillos, entre otros, etc. La Administración del Colegio puede requerir los servicios investigativos de la Policía de Puerto Rico, incluyendo los canes.
6. El estudiante de 7mo. a 12mo. grado que no compre el candado del Colegio y/o que no mantenga el candado cerrado en todo tiempo, a excepción de cuando necesite dejar o buscar sus materiales y deje desprovisto de seguridad su “locker”, perderá el beneficio de utilizar el mismo. Ningún “locker” podrá permanecer sin candado del Colegio y/o con candado abierto.

c. ESTACIONAMIENTO

Todos los estudiantes y miembros de facultad deben estacionar **dentro** de los predios del Colegio para cumplir con el compromiso contraído con los vecinos.

1. Los espacios para estudiantes serán asignados por la Administración. Los estudiantes deberán llenar una solicitud en la Oficina.
2. Los carros deberán estar cerrados como medida de protección y deben estacionarse en reversa.
3. Ningún estudiante podrá ir al carro durante el horario escolar.
4. La Administración se reserva el derecho de inspeccionar los carros cuando así lo estime necesario, con o sin previo aviso. La Administración del Colegio puede requerir los servicios investigativos de la Policía de Puerto Rico, incluyendo los canes. El estudiante es responsable por el contenido en su

vehículo y el estacionar dentro de las facilidades del Colegio es una aceptación de este procedimiento.

5. El estudiante puede perder el privilegio de traer carro al Colegio si:
 - Entra o sale del Colegio a exceso de velocidad o sin tomar las debidas precauciones.
 - El volumen de la música del auto está tan alto que interrumpe la tranquilidad tanto de nuestros vecinos como del Colegio.
 - Contenido en el auto que atenta contra el buen nombre del Colegio.
6. Todo contenido ilegal o/y en contra de las normas y filosofía del colegio conlleva a que el estudiante pierda el privilegio de estacionar en el Colegio.
7. Los estudiantes no están autorizados a estacionar en la calle, debido a un acuerdo con la comunidad de vecinos.

9. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

En las oficinas administrativas se brindan diferentes servicios como registraduría, contabilidad, asistencia en plataformas educativas, asesoría académica, etc. Es importante señalar que:

1. Los estudiantes no pueden pasar al área de las Oficinas Administrativas sin autorización.
2. Se prohíbe la entrada de padres, estudiantes y/o ex–empleados al Salón de Facultad.
3. Los estudiantes no están autorizados a usar las máquinas fotocopadoras, archivos, teléfonos, fax u otro equipo de las Oficinas Administrativas.

10. TABLONES DE EDICTO

Los tabloncillos de edicto ("*bulletin boards*") son considerados medios de comunicación oficial del Colegio y serán previamente asignados a los maestros encargados de organizaciones estudiantiles, clubes o salones específicos.

1. Todo miembro estudiantil o personal docente que los utilice deberá hacerlo con autorización previa y será responsable de la información que allí se coloque.
2. Es prerrogativa de la Administración permitir propaganda o afiches de otras instituciones u organizaciones. Éstos deben estar previamente autorizados por la Administración.

11. MATERIALES O EQUIPOS

El Colegio Rosa-Bell cuenta en los salones y en diferentes áreas del colegio con equipo tecnológico y material educativo que son utilizados como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1. **Cualquier estudiante que dañe o mutile propiedad del Colegio, de empleados, compañeros o de cualquier otra persona comete una falta grave.** Tendrá que pagar la propiedad dañada y será sometido a sanciones disciplinarias que podrían llevar a la expulsión según sea el caso.
2. **El Colegio Rosa-Bell no es responsable de instrumentos musicales, aparatos electrónicos, material deportivo, etc. que traigan los estudiantes bajo su propio riesgo al Colegio. El seguro escolar no cubre la pérdida de éstos.**
3. Todos los materiales deben estar identificados con el nombre, apellidos y grado del estudiante a quien pertenecen. No se deben dejar libros, bultos, etc. abandonados en los pasillos, salones, canchas, laboratorios, baños, Biblioteca, etc., porque deben ser guardados en el lugar asignado. De aparecer libros fuera de lugar, serán confiscados y retenidos en la Oficina.

12. NOTA:

El colegio asiste a los estudiantes en una serie de servicios cuya meta es brindarle apoyo en todas las facetas de la vida estudiantil. Por lo tanto, se espera honradez y un comportamiento acorde con nuestra misión. La falta de honradez, fraude y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento de Estudiantes (**Ver faltas graves pág. 63**).

ARTÍCULO X

PROGRAMAS EDUCATIVOS

1. BABY & LITTLE COUGARS

El Programa Baby & Little Cougars Day Care provee las experiencias necesarias para que, a través del juego y la exploración, los niños desarrollen las destrezas sociales, cognitivas, físicas y emocionales que los ayuden a establecer las bases para la vida escolar futura. Este programa proporciona el espacio de transición a la vida escolar y desarrolla la estructura necesaria para brindarles las herramientas a nuestros niños en un ambiente seguro. El corte de edad es el 31 de octubre.

- Baby Cougars (edades de 6 a 24 meses)
- Little Cougars (edades de 2 a 3 años)
- Pre-Pre (edades de 3 a 4 años)

Los estudiantes cursarán el nivel correspondiente de acuerdo a la edad y la fecha de corte de la escuela (31 de octubre).

Los estudiantes promovidos a Pre-Pre kínder tienen que haber completado el entrenamiento del baño previo al curso escolar. No se admitirán estudiante para este nivel que hagan uso de pañales.

El horario regular es de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y cuidado extendido de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. (costo adicional). Se trabajan diversas actividades con los niños para así establecer la rutina diaria y desarrollar las destrezas y habilidades necesarias. A Pre-Pre se le ofrece clase de inglés (diario) y clase de educación física (dos veces en semana). El programa cumple con la Ley 246 del 16 de diciembre de 2011, Ley para Seguridad, Bienestar y Protección de Menores.

2. ESTUDIOS SUPERVISADOS Y CUIDO EXTENDIDO

1. **El Programa de Estudios Supervisados es de 3:00 a 6:00 p.m. y Cuido Extendido es de 2:45 a 6:00 p.m. Si el padre, tutor (a) y/o encargado (a) llega tarde a recoger al estudiante, pagará un cargo de \$5.00 por cada 5 minutos después de las 6:00 p.m. que será pagado de inmediato a la persona encargada.**
2. Los servicios de Estudios Supervisados, se ofrecen de 1ro a 6to grado con un mínimo de cinco (5) estudiantes y un máximo aproximado de 12 estudiantes por maestro. El servicio de Cuido Extendido se ofrece para los grados de Pre-pre a Kinder. Además, hay Cuido Extendido para el Programa de Baby y Little Cougars.
3. El pago mensual del Programa de Estudios Supervisados y Cuido Extendido, no incluye meriendas. La Cafetería del Colegio ofrece sus servicios hasta las 3:00 p.m. Sugerimos que el estudiante traiga su merienda.
4. En el Programa de Estudios Supervisados, se realizan las asignaciones, se estudia para los exámenes y se repasan todas las materias. No se realizan proyectos de ningún tipo.
5. **El programa de Estudios Supervisados no es un servicio de tutorías individualizado.**
6. En Estudios Supervisados se trabajan las tareas diarias. **Las tareas atrasadas por ausencias, les corresponde a los padres realizarlas con sus hijos.**

ARTICULO XI

NORMAS ACADÉMICAS Y PREMIACIONES

El estudiante se evaluará utilizando la siguiente escala de puntuación:

Escala de Puntuación				
Nota	Nivel			%
	AP/Avanzado	Honor	Regular	
A	5.0	4.5	4.0	90-100
B	4.0	3.5	3.0	80-89
C	3.0	2.5	2.0	70-79
D	0	1.5	1.0	65-69
F	0	0	0	Bajo 65

1) ESCUELA ELEMENTAL (K-6)

El programa curricular del Colegio Rosa-Bell consta de las siguientes asignaturas básicas: Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Se enriquece este currículo con clases de: Música, Arte, Computadoras y Educación Física.

1. Es norma académica del Colegio Rosa-Bell que aquellos estudiantes que terminen con promedio final de "D" o "F" en una o dos asignaturas; tendrán que repetir la misma en el curso de verano para poder reintegrarse al Colegio en agosto. Sólo se permitirá tomar dos (2) asignaturas en verano.
2. **Todo estudiante debe mantener un promedio general mínimo de 2.5 y no haber fracasado en más de dos (2) asignaturas para poder permanecer en el Colegio.**
3. El estudiante que obtenga calificación de "D" o "F" en más de dos (2) asignaturas en su promedio final; NO será promovido de grado.
4. **El Colegio denegará y/o revocará la matrícula para el siguiente año escolar al estudiante que fracase más de dos cursos.**

2) ESCUELA SUPERIOR (7-12)

1. Aquel estudiante que obtenga "F" en el primer semestre en alguna asignatura, tendrá que tomarla en el verano y aprobar la misma.
2. Todo estudiante que obtenga "D" o "F" en el segundo semestre en alguna asignatura, tendrá que tomarla en el verano próximo y aprobar la misma. Sólo se permite tomar dos (2) cursos en verano.
3. Si el estudiante fracasa más de dos (2) asignaturas, NO aprueba el grado.
4. **Todo estudiante debe mantener un promedio general mínimo de 2.5 y no haber fracasado en más de dos (2) asignaturas para poder permanecer en el Colegio.**
5. **El Colegio denegará y/o revocará la matrícula para el siguiente año escolar al estudiante que fracase más de dos asignaturas.**
6. No se aceptarán estudiantes de nueva admisión para 11mo y 12mo grado.

3) ESCUELA DE VERANO

1. Los estudiantes sólo podrán tomar un máximo de dos (2) cursos durante el verano.
2. **Si el curso a tomar se ofreciera en la sección de verano del Colegio Rosa-Bell, deberá matricularse en el mismo, y de no ser así, deberá hacerlo en una institución licenciada por el Consejo de Educación y registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.**
3. La nota que obtenga el estudiante en el curso de verano, será promediada con la nota que obtuvo al finalizar cada semestre de ese curso escolar.

4) CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIANTES

El estudiante de escuela superior tendrá una semana para hacer cualquier cambio de clases de electivas en su programa. Después de esa fecha los estudiantes no podrán darse de baja de ningún curso. La autorización final para cualquier cambio en el programa de clases es dada exclusivamente por recomendación de la Consejera y/o Director.

5) EXÁMENES

1. Todo estudiante que se ausente el día de la administración de cualquier método de evaluación, al reintegrarse al Colegio, deberá traer una excusa escrita explicando la razón de su ausencia. La misma deberá tener la fecha y estar firmada por los padres o tutores. **La excusa podrá recibirse vía correo electrónico.**
2. Hasta que el estudiante no reponga el método de evaluación, en el registro aparecerá calificación de cero.
3. Cualquier tipo de prueba corta, avisada o sin avisar con un valor mayor de 30 puntos, se considerará un examen.
4. Todos los estudiantes tienen el derecho de aclarar dudas relacionadas a exámenes o pruebas cortas a través de una cita con el maestro.
5. Ningún estudiante podrá tener más de dos exámenes por día.
6. Ausencia en un día de repaso para examen no se considera una razón válida para requerir una reposición o administración del examen o prueba corta otro día.
7. Todo examen debe ser anunciado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha asignada para el mismo.
8. El formato de exámenes no necesariamente será el mismo para todos los grupos. esto queda a discreción del maestro.
9. El estudiante que se ausente durante un periodo en que se dio examen o prueba y llegara más tarde al colegio tendrá que presentarse ese mismo día donde el maestro que dio el examen. El maestro puede requerir que tome el examen el mismo día.
10. Cuando un estudiante atleta tenga que participar de alguna competencia el día que deba tomar examen, tendrá que hacer los arreglos con el maestro correspondiente para que tome el examen el mismo día antes o después de la competencia.
11. Estudiantes tomarán exámenes finales y/o parciales en cada semestre.
12. El estudiante que se ausente el día de un examen, tendrá un máximo de tres (3) días para reponerlo. De no cumplir con la fecha estipulada, el maestro no vendrá obligado a ofrecer una segunda fecha y recibirá calificación de cero (o) sin derecho a apelación.
13. Los exámenes finales se programan para ofrecerse en fechas específicas en diciembre y en mayo. Los padres que decidan viajar con los estudiantes durante las fechas de exámenes

finales programadas o de surgirle alguna situación inesperada de fuerza mayor que le impida tomar los exámenes finales en las fechas designadas, tendrán la oportunidad de que los alumnos repongan los exámenes finales de diciembre, durante la primera semana de clases de enero, según acordado con la trabajadora social o con la consejera y el(la) maestro(a) del examen. Igualmente, los exámenes finales de mayo se podrán reponer la primera semana de junio, según lo indicado anteriormente y según lo acordado entre las partes correspondientes. Hasta que el estudiante reponga el examen final, la nota que aparecerá en *PlusPortals* será, cero (0). No obstante, si el estudiante no comparece a tomar el examen en la fecha acordada entre las partes, obtendrá cero (0) sin tener derecho a apelar esta decisión.

6) TRABAJOS ESPECIALES / ASIGNACIONES

Toda tarea especial, monografía, proyecto, exámenes, entre otros, asignados para ser realizados en el hogar (“*take home test*”) deben de ser entregados el día y hora asignada por el maestro(a). De ser aceptado después de la fecha de entrega, perderá 10% por cada día transcurrido. **Luego del tercer día, no serán aceptadas.**

Toda asignación no entregada en el día estipulado, será calificada con puntuación de cero (0).

No se darán asignaciones los fines de semana ni durante recesos escolares como el periodo de Navidad, Acción de Gracias y primavera.

7) PROBATORIA ACADÉMICA

El alumno que obtenga calificación de “D” o “F” en alguna asignatura al finalizar el primer semestre, entrará automáticamente a una probatoria académica y su matrícula para el próximo año dependerá de cumplir con lo siguiente:

1. Obtener un promedio general mínimo de 2.5.
2. **Obtener C o más en todas las clases del segundo semestre.**
3. Mantener una conducta satisfactoria en todas sus clases.
4. Si el estudiante permanece en probatoria académica por dos semestres consecutivos, no tendrá matrícula para el próximo curso escolar.

8) NOTAS Y EVALUACIONES

Los periodos evaluativos constan de diez (10) semanas. A las cinco (5) semanas, se envían evaluaciones y a las diez (10) semanas, las notas.

1. Ningún estudiante recibirá evaluaciones y/o notas si sus padres o tutores tienen deudas administrativas con el Colegio a la fecha de envío de las mismas. Para poder tener acceso, debe poner sus cuotas al día.

9) REQUISITOS DE LOS CURSOS HONOR, NIVEL AVANZADO Y AP

Los requisitos para que un estudiante pueda ser evaluado para pertenecer a un grupo o clase Honor, de Nivel Avanzado y/o AP son los siguientes:

1. Mantener un promedio de 90% ó más en las asignaturas de Español, Inglés y Matemáticas.
2. Recomendación escrita por parte de los maestros que imparten dichas materias.
3. Conducta satisfactoria.
4. Aprobación del Director y/o Consejero/a.
5. Resultados de Pruebas Estandarizadas

10) REQUISITOS ACADÉMICOS PARA LA GRADUACIÓN DE OCTAVO GRADO (8)

Inglés	7 y 8
Español	7 y 8
Matemáticas	7 y 8
Historia	7 y 8
Ciencias	7 y 8
Educación Física	7 y 8
Electivas	7 y 8

11) REQUISITOS ACADÉMICOS PARA LA GRADUACIÓN DE DUODÉCIMO GRADO (12)

Español	4 créditos	Salud	1 crédito
Inglés	4 créditos	Educación Física	1 crédito
Matemáticas	4 créditos		
Ciencias	4 créditos		

Historia	4 créditos
Electivas	6 créditos (mínimo)
* 40 Horas de Servicio Comunitario	

A partir del curso 2024-2025 los estudiantes que ingresen a 9no grado deberán completar 60 horas de servicio comunitario y sucesivamente según la tabla presentada se aumentará las horas requeridas. Es importante tener en cuenta que estas actividades sean seleccionadas cuidadosamente para garantizar que no impliquen labores administrativas, sino que se centren en el contacto directo con la comunidad o el medio ambiente.

Clase graduanda	Horas comunitarias como requisito de graduación	Se sugiere que se dividan las horas en los 4 años de escuela superior
Antes de la Clase de 2028	40	10 por año
Clase 2028	60	15 por año
Clase 2029	80	20 por año
A partir de la Clase 2030 en adelante	100	25 por año

12) NOTAS IMPORTANTES PARA GRADUANDOS

1. El estudiante que fracase alguna de sus clases, NO participará de la ceremonia de graduación y deberá reponer la asignatura durante el verano inmediato al fracaso y aprobar la misma para recibir el diploma y/o certificación de graduación.
2. El promedio general (GPA) del estudiante es resultado de la suma de todos los semestres acumulados de noveno a duodécimo grado.
3. Todo estudiante candidato a graduación de **duodécimo grado** debe haber completado 40 horas de servicio comunitario durante su trayectoria en escuela superior. Estas horas pueden ser completadas tanto en actividades auspiciadas por el Colegio como mediante actividades extracurriculares. La evidencia debe ser entregada a el/la consejero/a antes del 30 de abril del año de graduación.
4. El Colegio Rosa-Bell no otorga diploma de graduación a estudiantes que completen sus requisitos en el verano de su tercer año de escuela superior.

13) PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA 12MO. GRADO

a. VALEDICTORIAN

Otorgado al estudiante con el promedio acumulativo más alto de la clase graduanda (De 9no a 12mo grado).

b. SALUTATORIAN

Otorgado al estudiante con el segundo promedio acumulativo más alto de la clase graduanda (De 9no a 12mo grado).

c. TERCER PROMEDIO

Otorgado al estudiante con el tercer promedio acumulativo más alto de la clase graduanda (De 9no a 12mo grado).

d. ALTOS HONORES

Otorgado a los estudiantes con un promedio acumulativo de 3.80 a 4.00 (De 9no a 12mo grado).

e. HONORES

Otorgado a los estudiantes con un promedio acumulativo de 3.50 a 3.79 (De 9no a 12mo grado).

f. MEDALLAS POR ASIGNATURA

Se otorgan a estudiantes que hayan obtenido calificación de **A** en la asignatura, en todos los semestres.

g. PRESIDENT'S AWARD FOR EDUCATIONAL EXCELLENCE

El Premio Presidencial a la Excelencia Educativa es otorgado a los estudiantes que poseen 3.50 o más de promedio acumulativo y han obtenido resultados sobresalientes con un percentil de 90 o más en las pruebas estandarizadas de admisión universitaria.

15. PREMIOS ESPECIALES 12MO GRADO

a. PRESIDENT'S AWARD FOR EDUCATIONAL ACHIEVEMENT

Este premio reconoce a los estudiantes que muestran un crecimiento educativo excepcional, compromiso y/o desarrollo intelectual en sus asignaturas académicas. Este premio se otorga por nominación de los profesores.

b. CITIZEN'S AWARD

El Premio Ciudadanía honra a los estudiantes que han demostrado por sus palabras y acciones que poseen las cualidades y características de un buen ciudadano y ser humano. Las características y cualidades de este estudiante son:

1. Participar de las actividades de la escuela y / o servicio comunitario

2. Mostrar una actitud positiva hacia los compañeros de clase, la escuela y la comunidad
3. Mostrar un entendimiento y apreciación de la responsabilidad cívica
4. Poseer fuerza de carácter y coraje para hacer lo que es correcto
5. Promover ser un buen ciudadano con su escuela o comunidad a través de actividades

c. PRINCIPAL'S AWARD

Otorgado por el director al estudiante que obtiene la puntuación más alta de su clase en la prueba del *College Board* de admisión universitaria.

d. PREMIO FUNDADORAS

El Premio Fundadoras es el máximo galardón establecido en nuestro Colegio. Lo otorga nuestra directora fundadora a aquel estudiante que se ha distinguido por su lealtad, sensibilidad, humildad y amor al Colegio; por su servicio, honestidad, valores humanos y por sus cualidades sobresalientes, en fin, el estudiante que aspiramos formar.

e. PREMIO FACULTAD

Los maestros de cuarto año otorgan un premio especial a un estudiante destacado, por su entusiasmo, dedicación, sacrificio, liderazgo, compromiso genuino con el Colegio Rosa-Bell y por ayudar a lograr los objetivos de su clase.

f. PREMIO ESTUDIANTE DEL AÑO

Todos los años se selecciona un estudiante quien por sus méritos en escuela superior se reconoce como estudiante destacado y representa al colegio en la Convención de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.

g. FIDELIDAD

El premio Fidelidad se les otorga a todos aquellos graduandos que han sido alumnos en el Colegio desde Pre-escolar y/o primer grado.

16. PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA 8VO GRADO

a) VALEDICTORIAN

Otorgado al estudiante con el promedio acumulativo más alto de la clase graduanda (De 7mo y 8vo grado).

b) SALUTATORIAN

Otorgado al estudiante con el segundo promedio acumulativo más alto de la clase graduanda (De 7mo y 8vo grado).

c) TERCER PROMEDIO

Otorgado al estudiante con el tercer promedio acumulativo más alto de la clase graduanda (De 7mo y 8vo grado).

d) ALTOS HONORES

Otorgado a los estudiantes con un promedio acumulativo de 3.80 a 4.00 (De 7mo y 8vo grado).

e) HONORES

Otorgado a los estudiantes con un promedio acumulativo de 3.50 a 3.79 (De 7mo y 8vo grado).

f) MEDALLAS POR ASIGNATURA

Se otorgan a estudiantes que hayan obtenido calificación de **A** en la asignatura, en todos los semestres.

g) PRESIDENT'S AWARD FOR EDUCATIONAL EXCELLENCE

El Premio Presidencial a la Excelencia Educativa es otorgado a los estudiantes que poseen 3.50 o más de promedio acumulativo y han obtenido resultados sobresalientes en las pruebas estandarizadas administradas en el Colegio.

17. PREMIOS ESPECIALES 8VO GRADO

a. PRESIDENT'S AWARD FOR EDUCATIONAL ACHIEVEMENT

Este premio reconoce a los estudiantes que muestran un crecimiento educativo excepcional, compromiso y/o desarrollo intelectual en sus asignaturas académicas. Este premio se otorga por nominación de los profesores.

b. CITIZEN'S AWARD

El Premio Ciudadanía honra a los estudiantes que han demostrado por sus palabras y acciones que poseen las cualidades y características de un buen ciudadano y ser humano. Las características y cualidades de este estudiante son:

1. Participar de las actividades de la escuela y / o servicio comunitario
2. Mostrar una actitud positiva hacia los compañeros de clase, la escuela y la comunidad
3. Mostrar un entendimiento y apreciación de la responsabilidad cívica
4. Poseer fuerza de carácter y coraje para hacer lo que es correcto
5. Promover ser un buen ciudadano con su escuela o comunidad a través de actividades

ARTÍCULO XII

ASOCIACIONES, CLUBES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

1. ASOCIACIONES Y CLUBES

Las asociaciones y los clubes ofrecen la oportunidad de que los estudiantes desarrollen liderazgo y compromiso, además les brinda la experiencia de trabajar conjuntamente con la Facultad y la Administración, estrechando lazos de unión y comunicación. Para aspirar a ser miembro de estas organizaciones, el estudiante debe tener el promedio requerido por la asociación o el club estudiantil y conducta satisfactoria sin presentar faltas graves ni suspensiones. Las organizaciones estudiantiles buscan impactar positivamente la vida de los participantes y la sociedad, a través del servicio y la solidaridad.

Pertenecer a estos clubes y asociaciones le permite al estudiante participar de competencias y actividades representando al colegio. Además, es una oportunidad para extender el aprendizaje de los niños y los jóvenes, permitiendo que los participantes exploren diferentes formas de impactar positivamente a la comunidad escolar. El objetivo de las organizaciones estudiantiles es que los estudiantes se desarrollen como agentes de cambio y faciliten el crecimiento personal, académico y social de sus compañeros. Se busca inspirar confianza en sí mismo, disciplina y respeto hacia los demás. Capacitar a los jóvenes para que aprendan sobre la vida desarrollando confianza a través de experiencias compartidas y estímulos mutuos.

NOTA:

Un estudiante no puede estar en más de una directiva

2. ACTIVIDADES

a. EXCURSIONES

Las excursiones serán organizadas por los maestros conforme al programa académico y serán autorizadas por la Administración. Se le entregará una hoja de permiso a los estudiantes para que sea completada por sus padres o tutores para que autoricen la asistencia del estudiante a la actividad.

1. Únicamente podrán asistir a la actividad aquellos estudiantes que entreguen el permiso oficial firmado por sus padres o tutores y hayan pagado el importe (si aplica). No se aceptarán permisos redactados por los padres físicamente ni por correo electrónico. Se recalca que sólo se permitirá el permiso oficial.
2. **El día de la excursión se considera un día oficial de clases. El estudiante que no vaya a la excursión será responsable del trabajo que sea asignado en relación a la actividad y se considerará ausente.**

b. DEPORTES

El Colegio Rosa-Bell pertenece al *Puerto Rico High School Athletic Alliance (PRHSAA)* y participa durante el año en una variedad de deportes, tales como:

Voleibol	Voleibol de Playa	Tenis	Beach tenis	Tenis de mesa	Soccer
Campo travesa	Softball	Baloncesto	Pista y Campo	Natación	Bowling

Representar al Colegio como miembro de un equipo deportivo se considera un honor y una responsabilidad. Todo atleta debe cumplir con sus prácticas y observar un comportamiento digno y ejemplar en toda competencia para poder mantenerse en el equipo.

Todo estudiante que desee participar en deportes y representar el color del Colegio Rosa-Bell, deberá mantener un promedio mínimo de 2.0 y no podrá tener asignaturas deficientes. En cada semestre se certificará la elegibilidad del estudiante para participar en algún equipo deportivo. Igualmente, deberá mantener una conducta satisfactoria en todas sus clases. También, se llenará un contrato de compromiso con el deporte por parte del estudiante y de sus padres o tutores.

c. VIAJES FUERA DE PUERTO RICO AUSPICIADOS POR EL COLEGIO

Los estudiantes del Colegio que sean representantes del colegio en un viaje fuera de Puerto Rico, tendrá que presentar el mismo comportamiento que se les exige en el Colegio. Los estudiantes son embajadores del Colegio, dentro y fuera del mismo. No cumplir con esta disposición va en detrimento del buen nombre del Colegio y es considerado una falta grave al reglamento. Se impondrán sanciones. **En todo momento regirán las disposiciones del Reglamento de Estudiantes.**

d. VIAJES DURANTE EL PERIODO LECTIVO

Los padres deberán programar sus viajes y vacaciones de manera que no coincidan con los días de clase del calendario escolar. **El estudiante que se ausente por razones de viaje se hará responsable de reponer el material cubierto en clases durante su ausencia.** Los maestros no se responsabilizarán del material que el estudiante haya perdido durante ese tiempo. De ausentarse a exámenes finales por esta razón, el estudiante deberá reponerlos posteriormente.

En los últimos años, han proliferado los viajes durante el tiempo lectivo. **Por esta razón, se toman las siguientes medidas:**

1. El estudiante solo podrá reponer un máximo de tres (3) trabajos por clase.
2. Si los trabajos exceden de tres (3), obtendrá calificación de cero (0) en los restantes.
3. En cada trabajo de reposición, de los tres (3) que podrá reponer, perderá 5% de la puntuación obtenida.

e. VIAJES DE GRADUANDOS

El Colegio Rosa-Bell no promueve, respalda, organiza, ni auspicia, excursiones de estudiantes en barcos, hoteles, paradores, etc. como actividad relacionada con la graduación. Por lo que quedamos completamente desvinculados de responsabilidad alguna de cualquier suceso, situación adversa y/o accidente ocurrido durante el mismo.

f. ACTIVIDADES SOCIALES

El **Colegio Rosa-Bell no se hace** responsable de ninguna actividad social excepto aquellas organizadas y autorizadas por la Administración del Colegio.

g. FUGA

El Colegio no autoriza la fuga para los estudiantes de cuarto año, ni cualquier otra fuga. Cualquier estudiante que planifique o participe en una, quedará expulsado del Colegio. **El Colegio se reserva el derecho de suspender los actos de graduación a la clase que incurra en alguno de estos actos.**

ARTÍCULO XIII

NORMAS DISCIPLINARIAS

El Colegio Rosa-Bell busca formar intelectualmente a sus estudiantes, desarrollar en ellos la autodisciplina para así lograr el comportamiento correcto tanto dentro como fuera de la institución. Es por eso que el cumplimiento cabal por parte de los estudiantes de las normas de disciplina es parte fundamental de nuestro quehacer educativo.

Cuando un padre, solicita y obtiene admisión para su hijo en esta Institución, reconoce y acepta, no sólo nuestro programa académico, sino que también acepta, endosa, aprueba y autoriza el proceso disciplinario del Colegio. Por lo tanto, es el primero en ser llamado a cumplir con el Reglamento.

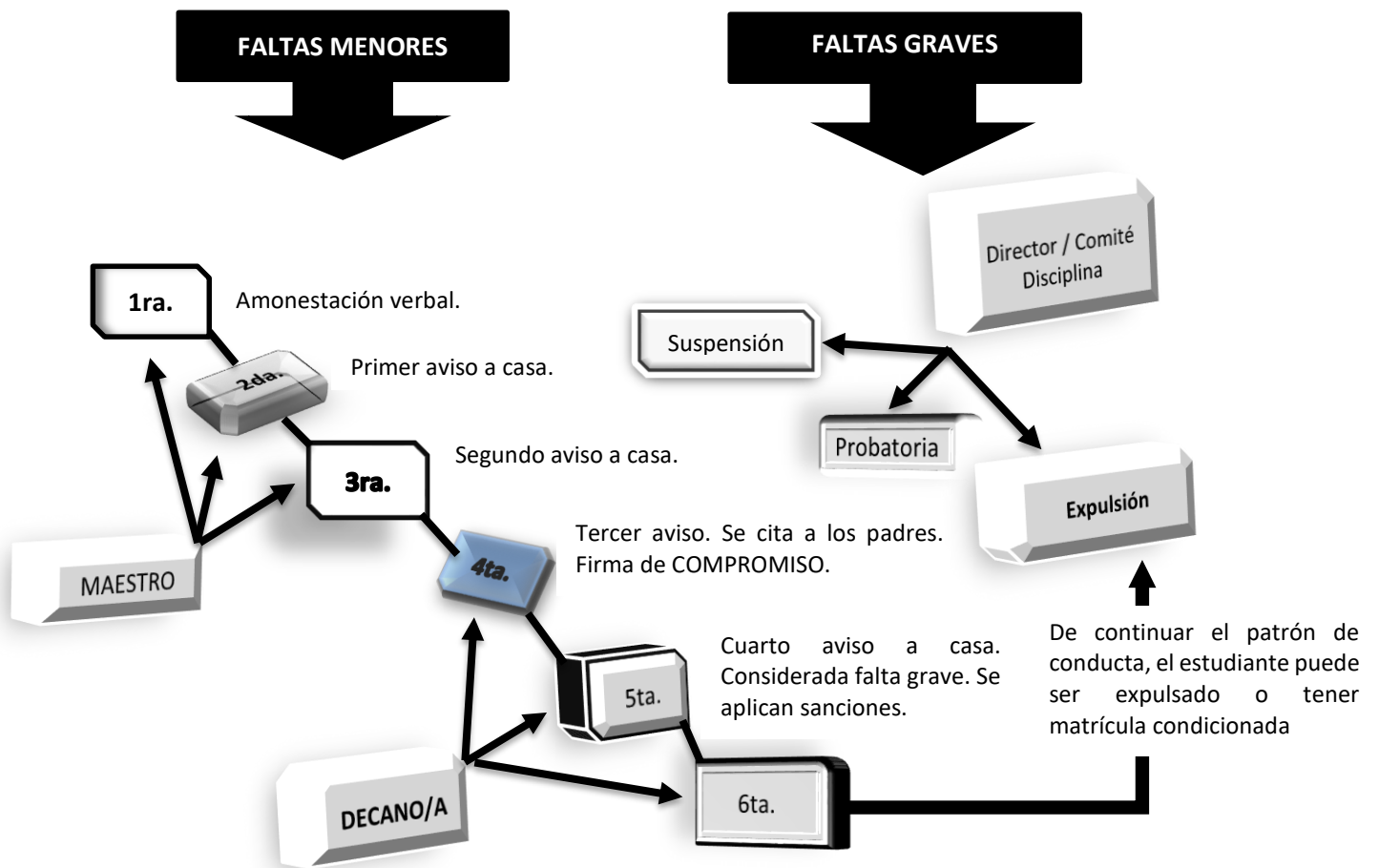
Es menester señalar que el propósito de contar con un **Manual y Reglamento de Estudiantes** es ofrecer estructura y permitir la sana convivencia. Por esta razón, es imposible que el mismo contemple todas las posibles situaciones que puedan surgir dentro de nuestra comunidad escolar. A tales efectos, se establece que cualquier situación no contemplada específicamente en este manual, será resuelta por la Administración en conformidad y/o armonía con la filosofía de la institución.

A) OBJETIVOS:

1. Crear y preservar las condiciones esenciales que favorezcan al mejor progreso académico y que ayude al desarrollo íntegro del estudiante.
2. Preparar al estudiante para una participación efectiva en su vida adulta.
3. Desarrollar una autodisciplina responsable para que el alumno pueda alcanzar un alto nivel de madurez y una motivación interna para todas sus acciones.
4. Desarrollar una conciencia verdadera con respeto a sus propios derechos y a los derechos de los demás.
5. Que el estudiante analice y reconozca que para toda acción hay una consecuencia.

B)

PROCESO DISCIPLINARIO



C) FALTAS MENORES:

Las faltas menores ocurren cuando se incumple las disposiciones generales del Reglamento de Estudiantes y/o las Reglas del salón de clases.

D) AMONESTACION VERBAL:

Es una orientación y llamada de atención al estudiante por la conducta que está manifestando en el salón de clase o cualquier parte del colegio.

E) AVISOS DE CONDUCTA, ACADÉMICOS Y/O DE UNIFORME (FALTAS):

Un aviso es una comunicación escrita al estudiante en la cual se hace constar la falta cometida. Dicha comunicación debe ser devuelta al maestro firmada por el padre/madre o encargado no más tarde del día siguiente a la falta cometida. Del aviso se conservará copia en el expediente del estudiante.

- a. Tres avisos conllevarán citar a los padres con el estudiante y se firmará el compromiso.
- b. Al cuarto aviso se considerará falta grave y se aplicarán las sanciones establecidas como suspensión o probatoria disciplinaria.
- c. De continuar con el patrón de conducta el estudiante tendrá matriculada denegada o será separado de la institución.
- d. Si el estudiante incurre en dos probatorias disciplinarias durante un año escolar, no tendrá matrícula para el próximo curso escolar.

F) FALTAS GRAVES:

Las faltas graves son ofensas serias y/o un patrón persistente de comportamiento inadecuado. El incurrir en este tipo de faltas conllevará desde una suspensión hasta una expulsión sumaria de la institución sin necesidad de haber tomado otras medidas disciplinarias previas. La administración se reserva el derecho de establecer como faltas graves cualquier situación o acción que a su juicio sea contraria a la filosofía y el buen nombre e imagen del Colegio. Se consideran faltas graves, sin limitarse a ellas, las siguientes:

1. Corte de clase
2. Pelea
3. Abandonar el Colegio sin autorización.
4. Cualquier acción fuera del Colegio utilizando el uniforme escolar que mancille, degrade y/o empañe la imagen de la institución.
5. Fumar en cualquiera de sus modalidades
6. Traer, tener, acceder y/o difundir material obsceno y/o pornográfico.
7. Falta de respeto a compañeros y/o personal del Colegio.
8. Daño y/o vandalismo a la propiedad. Los padres tendrán que compensar económicamente por el daño causado.

9. Vocabulario y/o gestos obscenos.
10. Copiarse en pruebas, exámenes, trabajos, informes, proyectos, etc.
11. Robar.
12. Plagio – falta de honestidad académica que supone copiar en lo sustancial ideas y/o escritos de otros dándolos como propios. Esto constituye una ofensa seria, la cual equivale a robar. Por lo tanto, el estudiante que cometa plagio recibirá una “F” de cero (0) en su trabajo. Se considera plagio, además, utilizar, **Inteligencia Artificial** para la producción de trabajos, asignaciones, exámenes, proyectos, entre otros.
13. Agresión física y/o verbal
14. Destrucción de documentos oficiales del Colegio.
15. Falsificación de firma en documentos oficiales del Colegio.
16. Muestras excesivas de afecto.
17. Acoso escolar- toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas y/o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad.
18. Reto a la autoridad- Asumir actitud negativa ante las reprimendas y/o sanciones impuestas, así como actos de insubordinación, desafío, desobediencia, uso de lenguaje soez, falta de respeto a los maestros y/o personal del Colegio.
19. Patrón recurrente de tardanzas
20. Causar daño o molestia en otras escuelas o lugares públicos o privados.
21. Acumulación de cuatro (4) avisos o más.
22. La acumulación de tres (3) detenciones en un semestre
23. Comportamiento en desacuerdo con nuestra filosofía educativa o contrario al que exige el Colegio normalmente en sus predios cuando se asiste a actividades fuera del mismo.
24. Asistir al Colegio en aparente estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias controladas.
25. Utilizar celular, *airpods* y/o cualquier equipo electrónico sin la autorización del maestro.
26. *Cyberbullying*, en todas sus modalidades.
27. *Abrir o crear una cuenta en las redes sociales, en nombre de compañero, maestro o cualquier funcionario de la escuela.*
28. Utilizar una red inalámbrica (WIFI) que no sea la provista por el Colegio.

29. Incurrir en cualquier conducta contraria a lo que se espera de un estudiante del Colegio Rosa-Bell, manifestando una actitud negativa y no-cooperadora con la Administración, Facultad y/o Estudiantado.

G) DETENCIÓN:

Esta medida se tomará con aquellos estudiantes con faltas recurrentes que no se consideran graves (faltas menores). El día de la detención será notificado con anterioridad. Ciertas faltas pueden requerir una detención inmediata y será comunicada a los padres por escrito con copia al expediente del estudiante.

H) COMPROMISO DISCIPLINARIO:

Compromiso disciplinario es un acuerdo entre el estudiante y el Colegio por el cual se compromete a enmendar su conducta y actitudes que van en contra de la filosofía del colegio. Del estudiante incumplir quedará expuesto a sanciones disciplinarias.

I) COMITÉ DE DISCIPLINA:

Aquellos casos de disciplina que así lo ameriten el director nombrará un Comité de Disciplina para tomar una decisión respecto al caso.

J) PROBATORIA DISCIPLINARIA:

Probatoria disciplinaria es una condición a la que se enfrenta un estudiante cuando incurre en patrones de comportamiento inapropiados, faltas y/o cualquier otra situación contraria a la filosofía del Colegio.

1. La duración de una probatoria disciplinaria será determinada por la Administración y puede ser, pero no limitado a tres (3) meses, un semestre o un año a discreción del director.
2. La probatoria disciplinaria implica que el estudiante tiene matrícula condicionada, retenida, denegada y/o revocada para el próximo curso escolar.
3. El estudiante deberá:
 - a. mantener un índice académico de 2.50 o más
 - b. observar conducta satisfactoria dentro y fuera de los salones de clase
4. El estudiante entra en probatoria en cualquier equipo deportivo, club y organización a la que pertenezca.

5. Puede perder el privilegio de participar de los actos de graduación y a cualquier nominación a premios especiales al ser candidato a graduación según lo determine el director y/o el Comité de Disciplina.
6. No podrá ser candidato a puestos electivos dentro del Colegio para el próximo año escolar (Asociaciones, Clubes y Directivas).
7. Observará las condiciones especiales que se le impongan según su situación particular
8. Cumplirá con cualquier condición no contemplada en lo antes expuesto y que el Colegio lo amerite.

Del estudiante incumplir en alguna de las condiciones de la Probatoria Disciplinaria podrá ser suspendido o expulsado de forma inmediata.

K) SUSPENSIÓN:

Suspensión es el recurso que usa el Colegio con estudiantes que incurran en faltas graves. Se considera suspensión una interrupción de la asistencia del estudiante al Colegio durante un periodo de tiempo **determinado por el Director**. La suspensión afecta el expediente del estudiante de forma permanente.

1. Al terminar el período de suspensión el estudiante deberá presentarse a la Oficina, acompañado de sus padres o tutores para ser readmitido a clase.
2. **Un estudiante suspendido entra automáticamente en una probatoria disciplinaria.**
3. El periodo de probatoria disciplinaria lo determinará el Director y será notificada al estudiante y a sus padres.
4. El estudiante suspendido pierde:
 - a. El privilegio a participar en actividades del Colegio mientras dure la suspensión. Esto incluye toda actividad académica, co-curricular y toda actividad deportiva.
 - b. **El derecho de reponer cualquier examen, trabajo y/o prueba que tuviera asignado para el día de la suspensión, y recibe una “F” en su trabajo del día.**
 - c. El derecho a asistir a clases.
 - d. El estudiante suspendido, de pertenecer a una organización, club, directiva de clase o equipo deportivo, entrará en probatoria del mismo.

- e. El estudiante suspendido, puede perder el privilegio de participar en la Ceremonia de Graduación y a cualquier nominación a premios especiales en caso de ser estudiante **candidato a graduación**, según lo determine el director y/o el Comité de Disciplina.

L) **EXPULSIÓN:**

Es el recurso por el cual el estudiante queda desligado sumariamente del Colegio. Las siguientes faltas son motivos de expulsión inmediata. La administración se reserva el derecho de establecer como motivos de expulsión cualquier situación o acción que a su juicio sea contraria a la filosofía y el buen nombre del Colegio.

1. La decisión de expulsión será **tomada por el Director**.
2. Las siguientes infracciones son motivos de expulsión inmediata:
 - a. Reincidencia al reto a la autoridad- Reincidencia en asumir actitud negativa ante las reprimendas y/o sanciones impuestas, así como actos de insubordinación, desafío, desobediencia, uso de lenguaje soez, falta de respeto a los maestros y/o personal del Colegio en más de una ocasión.
 - b. Uso indebido de la Internet
 - c. **Traer, tener, consumir, vender y/o distribuir alcohol, drogas y/o sustancias controladas.**
 - d. **Traer, tener, consumir, vender y/o distribuir cigarrillos y/o cualquier derivado del tabaco en cualquiera de sus manifestaciones existentes y modalidades que puedan surgir.**
 - e. Fugas
 - f. Difamación
 - g. Amenaza de muerte y/o daño contra estudiante, maestro o personal del Colegio de forma oral o escrita, incluyendo las redes sociales.
 - h. Grabar durante el horario escolar a compañeros y/o personal del Colegio.
 - i. Subir a redes sociales u otros medios, imágenes de compañeros y/o personal del Colegio.
 - j. Activar la alarma de incendio negligentemente (sin causa).
 - k. Traer, tener y/o difundir petardos y/o explosivos.
 - l. Convicción de delitos graves

- m. Violaciones continuas al Reglamento Escolar
- n. Conducta inmoral
- o. Hurtar
- p. Hostigamiento sexual, físico y/o mental
- q. Traer objetos peligrosos como: cuchillas, navajas, armas de fuego, armas blancas y/o otras.
- r. **Cualquier acto de agresión física o verbal a un maestro o miembro del personal del Colegio.**
- s. El contraer matrimonio o estar embarazada siendo estudiante del Colegio Rosa-Bell.
- t. Contraer matrimonio o embarazar a una joven siendo estudiante del Colegio Rosa-Bell.
- u. Participar y/o instar y/o fomentar cualquier tipo de actividad, acto, acción, determinación en y fuera de los límites territoriales del Colegio que pueda lesionar o poner en peligro la reputación e integridad del Colegio Rosa-Bell.
- v. **Cualquier acto serio de vandalismo.**
- w. Quebrantar leyes civiles y/o criminales y que así haya sido determinado por algún foro judicial.
- x. Ser declarado culpable de algún delito por las autoridades judiciales del país.
- y. **Cualquier acción que conlleve una suspensión estando en un periodo de probatoria disciplinaria.**

La enumeración antes consignada de infracciones no constituye limitación alguna al Colegio Rosa-Bell de catalogar en la misma clasificación otras acciones estudiantiles que por su naturaleza, consecuencia, extensión y significado constituyan un serio disloque y/o violación a las buenas normas de convivencia social en una institución educativa, privada, cuya filosofía y objetivos principales lo son, como ocurre en el Colegio, la formación integral del estudiante.

Cualquiera de las infracciones antes señaladas podrá acarrear la expulsión sumaria del estudiante y para ello basta su infracción, aunque sea por primera vez. El hecho de que en un determinado caso el Colegio haya decidido utilizar cualquier otra medida disciplinaria, no constituye impedimento de clase alguna para decretar la expulsión cuando así lo crea pertinente y necesario a los mejores intereses del Colegio Rosa-Bell.

M) NOTAS IMPORTANTES:

1. Cualquier situación no contemplada específicamente en este Manual, será resuelta por la Administración en conformidad y/o armonía con la filosofía de esta Institución.
2. La Administración del Colegio advierte a sus estudiantes y a sus padres y/o tutores que sus casilleros y/o autos están sujetos a ser inspeccionados periódicamente por las autoridades escolares con o sin previo aviso. El Colegio se reserva el derecho de inspeccionar bultos, carteras, loncheras, bolsillos, automóviles, entre otros, etc.
3. La Administración del Colegio puede requerir los servicios investigativos de la Policía de Puerto Rico (incluyendo los canes) y servicios privados de canes.

N) DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

1. Es obligatorio que todo estudiante cumpla con las normas establecidas por el Colegio Rosa-Bell a medida que sean informadas por la oficina, maestros y demás personal.
2. Es responsabilidad del estudiante asistir puntualmente a sus clases.
3. Es responsabilidad del estudiante mantener una conducta adecuada dentro y fuera del salón de clases y de los predios del Colegio.
4. Todo estudiante deberá mantener en orden y buen estado de limpieza su casillero, sus libros, sus materiales escolares, su área de trabajo, salón de clases, biblioteca, cafetería, baños, canchas y otros.
5. Cada alumno debe observar las normas internas de cada salón.
6. Será obligación del estudiante respetar las opiniones de sus compañeros estudiantes y al discrepar de los compañeros y/o maestros hacerlo de una forma respetuosa que lleva al diálogo constructivo. Así mismo, debe recordar en todo momento que sus derechos terminan donde empiezan los de sus compañeros.
7. Los estudiantes no podrán utilizar el nombre del Colegio Rosa-Bell en actividades que no son auspiciadas por el colegio, a menos que se obtenga por escrito la autorización de las autoridades escolares correspondientes.
8. La asistencia a conferencias y asambleas programadas como parte de las actividades diarias del Colegio es obligatoria. Los alumnos deberán observar una conducta adecuada en todo momento

dando muestras de cortesía, orden y respeto. Deberán estar acompañados por su maestra/o y ocupar los lugares señalados para su grado.

9. Cada estudiante es responsable de mantener la planta física del Colegio en las mejores condiciones. Cualquier daño malicioso que se haga a la planta física y/o a las pertenencias del Colegio conllevará una sanción y el estudiante y/o sus padres o tutores se harán responsables de reparar y reponer los daños.
10. **Entregar el contrato del Reglamento firmado al momento de la matrícula y/o re-matrícula. El estudiante no podrá entrar al Colegio hasta tanto este documento esté entregado y firmado por los padres, tutores y por el estudiante.**

O) CONDUCTA FUERA DE LOS PREDIOS DEL COLEGIO:

Los estudiantes del Colegio tendrán que presentar el mismo comportamiento que se les exige en el Colegio cuando estén en actividades que se lleven a cabo fuera del mismo. Durante éstas, los estudiantes no deberán olvidar que están representando al Colegio. Estas actividades incluyen: pasadías, excursiones, competencias, actividades culturales, intercambios estudiantiles, entre otras.

1. **No cumplir con esta disposición va en detrimento del buen nombre del Colegio y es considerado una violación seria al reglamento. El Colegio Rosa-Bell se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias incluyendo sanciones y hasta la suspensión o expulsión cuando un estudiante se rehúse a cumplir con esta norma.**
2. **El Colegio también se reserva el derecho de tomar serias medidas disciplinarias** incluyendo suspensión o expulsión cuando un estudiante fuera de los predios del Colegio, pero actuando como representante del cuerpo estudiantil, incurra en un comportamiento que la Administración vaya en detrimento al buen nombre del Colegio.
3. **En toda actividad extracurricular, auspiciada por el colegio, el Reglamento está vigente.**

P) DISPOSICIONES GENERALES:

1. El Colegio se reserva el derecho de negarle o revocarle la matrícula a cualquier estudiante para el año siguiente.
2. La Administración del Colegio se reserva el derecho de suspender a un estudiante, de ponerlo en probatoria académica disciplinaria, de concederle una matrícula condicionada o de expulsarlo, si a

juicio de la institución la falta cometida o trasgresión están en contra de nuestra filosofía de educación.

3. Las faltas de conducta que se mencionen o se describen en este Reglamento son ilustrativas. De igual manera, las sanciones que se describen para ser impuestas por transgredirlas será determinadas por la Administración.
4. La participación en actividades como clubes, asociaciones, equipos deportivos, etc., es un privilegio que puede ser suspendido, limitado o condicionado cuando el estudiante fuese puesto en probatoria. La administración tomará esta decisión de acuerdo con las particularidades de cada caso.

ARTÍCULO XIV

POLÍTICAS Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

A) ASOCIACIÓN DE PADRES Y MAESTROS

El Colegio Rosa-Bell tiene una Asociación de Padres y Maestros. Su misión es desarrollar una mejor relación entre el hogar, la escuela y la comunidad. Además, ayuda económicamente al desarrollo físico y curricular de nuestro Colegio. Todas las familias del Colegio y la Facultad son miembros activos de esta Asociación y tienen que cumplir con la cuota de la misma. La Directiva de la Asociación de Padres y Maestros se elige cada año en la asamblea general y se reúne una vez al mes.

B) VENTAS:

1. Cualquier clase, club u organización estudiantil podrá llevar a cabo actividades de recaudación de fondos siempre y cuando se obtenga el permiso de la Administración y el Consejo de Estudiantes.
2. El horario de entrada permitido a los padres, madres y/o encargados que realizarán los arreglos para los *bake sales* en el área de Asamblea, será a las 2:35 p.m. Antes de esa hora no se permitirá la entrada a dicha área.
3. **Las ventas de carácter individual o personal están prohibidas dentro de los predios del Colegio.**

C) POLÍTICA SOBRE EL USO DE INTERNET Y OTROS MEDIOS:

El Colegio tiene como base legal para esta política la Ley Children's Internet Protection Act, La Ley 267 del año 2000 (Ley para la protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso de la red de Internet y la Ley de Protección Infantil del Siglo 21).

La Internet y los medios electrónicos son una herramienta valiosa para la mejor difusión de los conocimientos, pero su uso incorrecto puede ofender y causar daño. El publicar, transmitir, enviar, recibir, promover, distribuir mensajes difamatorios, calumniosos, imágenes obscenas, pornográficas e inmorales desde cualquier medio electrónico, viola derechos constitucionales y va contra la política del Colegio Rosa-Bell. El Colegio Rosa Bell provee acceso a la red electrónica de información en sus salones, laboratorios de computadoras y Biblioteca. Los estudiantes que utilicen este medio deberán hacer uso adecuado del mismo. No se debe:

1. Enviar, recibir o exhibir mensajes o imágenes ofensivas o de mal gusto.
2. Utilizar lenguaje obsceno o vulgar.
3. Entrar a las computadoras sin autorización.
4. Cambiar los “passwords” asignados.
5. Dañar computadoras, archivos, equipos y trabajos entre otros. (Esta acción será considerada vandalismo)
6. Violar las leyes de “copyright”.
7. *Cyberbullying, en todas sus modalidades.*
8. Acceso y distribución de material pornográfico
9. *Abrir o crear una cuenta en las redes sociales, en nombre de compañero, maestro o cualquier funcionario de la escuela.*

Puntos Importantes:

- Todo el material electrónico utilizado a través de la red del Colegio Rosa-Bell (creación, almacenamiento y transmisión) es propiedad de este. Es por esta razón que dicho material está sujeto a la búsqueda, modificación o eliminación por parte del colegio cuando sea necesario.
- El Colegio Rosa -Bell retendrá los derechos de propiedad aun cuando los estudiantes ya no cursen estudios con nosotros.
- Los estudiantes y sus padres deben tener claro que el uso de la red y los equipos electrónicos e informáticos del colegio (tareas, correos electrónicos uso de la red, archivos, entre otros) pueden ser revisados, copiados, transmitidos y divulgados ante cualquier situación que amerite una investigación de acuerdo con las autoridades del colegio ante posibles violaciones al Reglamento del colegio o las leyes del Estado Libre Asociado de PR.
- El Colegio Rosa -Bell utiliza como método de filtración el programa DNS Filter para evitar cualquier contenido no apto para menores. El Colegio no asumirá responsabilidad por el acceso a material no educativo, recursos informáticos o algún fallo en el sistema de filtrado de material. En caso de ser necesario implementara un filtrado diferente de ser necesario.
- El colegio no se responsabiliza por aquel contenido que los estudiantes bajen en sus dispositivos utilizando acceso a internet de sus compañías privadas del servicio.

- El colegio tomara todas las medidas necesarias y que estén a su alcance para salvaguardar a los estudiantes y minimizar el riesgo intencional o inadecuado a material no educativo o no apto para menores.

El estudiante que haga mal uso de las computadoras y/o los medios electrónicos, perderá los privilegios de acceso y estará sujeto a sanciones disciplinarias. Cualquier modalidad que surja y no este contemplada en esta política, será resuelta de acuerdo a la filosofía y normativas de esta Institución.

D) APARATOS ELECTRÓNICOS (Computadora, IPad, Teléfono, Smartwatchs, etc.):

1. Durante horario escolar no se permitirán llamadas ni se dará pase a los estudiantes para llamadas telefónicas, en caso de emergencia el padre debe comunicarse a la oficina y no con sus hijos.
2. No se darán mensajes telefónicos a los estudiantes durante horas de clases a menos que sean emergencias reales.
3. Se considera falta grave grabar, compartir y/o difundir a través de las redes sociales, *chats*, mensaje de texto o cualquier otro medio, imágenes y/o audio de compañeros, maestros y/o personal del colegio.
4. Del estudiante utilizar el celular y/o cualquier equipo electrónico en el salón sin la autorización del maestro conllevará que el equipo sea confiscado y se considerará una **falta grave** aplicándose el Reglamento de inmediato. Para minimizar esta situación los maestros tendrán la potestad de solicitar a los estudiantes depositar los aparatos electrónicos en un área designada. Del estudiante no depositarlo e interrumpir la clase el celular será confiscado y se considerará una **falta grave** aplicándose el Reglamento de inmediato.
5. **El Colegio no se hace responsable por la perdida, daño y/o hurto de equipos electrónicos que el estudiante traiga al Colegio.**

E) PROTOCOLO ESCRITO DE ENFERMERÍA

El Colegio Rosa-Bell cuenta con el protocolo de Enfermería que aplica a toda situación, incidente o accidente que resulte en el detrimento de la salud de nuestros alumnos. A estos efectos, la enfermera evalúa cada situación según la gravedad del asunto. Ésta verifica visualmente y/o mediante el tacto, la parte del cuerpo afectada, que no impliquen áreas privadas ni sus alrededores, ya que, en dicho caso, únicamente se entrevista al estudiante. A continuación, se mencionan algunas de las situaciones que se atienden en la enfermería:

- posibles casos de pediculosis
- dientes flojos
- sangrados nasales
- dolores de cabeza u otras partes del cuerpo
- alergias o secreciones nasales abundantes
- ojos rojizos y/o llorosos
- erupciones o irritaciones en la piel
- mareos
- vómitos
- diarreas
- contusiones, golpes, hinchazón o posibles fracturas
- heridas abiertas, cortaduras, rasguños

La enfermera ofrece los primeros auxilios que pueden incluir:

- verificación de temperatura corporal
- verificación de la presión arterial
- verificación de glucosa en la sangre
- limpiar áreas afectadas
- aplicar ungüentos tópicos (Triple antibiótico, Neosporin)

- aplicar agua oxigenada
- aplicar aerosol frío
- aplicar hielo
- colocar vendas adhesivas (curitas) o vendajes

La enfermera escolar se comunica con la persona designada en los documentos médicos en casos de emergencias para notificar lo sucedido y las acciones tomadas con el estudiante o si procede que lo lleven al pediatra, al médico de cabecera o a alguna institución hospitalaria para una evaluación completa. En casos delicados y/o meritorios, luego de la evaluación de la enfermera y luego de que ésta ofrece los primeros auxilios, se solicita apoyo a los servicios de emergencias médicas estatales o municipales para continuar con los primeros auxilios, la estabilización del afectado o para el traslado del menor a alguna institución hospitalaria, mediante ambulancia.

Igualmente, se le solicita a la persona designada en los documentos médicos para los casos de emergencias, que se presente a nuestra institución con carácter de urgencia o que se presente a la institución hospitalaria a la cual se trasladará al alumno, mediante ambulancia.

Es importante notificar que, cada situación será atendida de acuerdo con el protocolo establecido y con la premura que amerite. En casos de emergencias extremas y meritorias, en las cuales no podamos contactar a la persona designada en los documentos médicos o a algún familiar del niño o la niña, la alta gerencia del colegio tiene la potestad de tomar la decisión, según las sugerencias y/o advertencias del personal de emergencias médicas estatales o municipales, de trasladar o movilizar al menor afectado a alguna institución hospitalaria, mediante ambulancia. Esto es, para salvaguardar el bienestar y la salud del afectado, tal como establece el Manual y Reglamento de Estudiantes, en la página 36, Enfermería.

F) POLÍTICA SOBRE ESTUDIANTES QUE PADECEN ASMA (Ley Num. 56 de 1 de febrero de 2006):

El Congreso de los Estados Unidos aprobó la "*Public Law 108-377- octubre 30, 2004*", conocida como *Asthmatic School Children Treatment and Health Management Act of 2004*". En Puerto Rico será conocida como "Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma". Estudiante asmático que necesite auto medicarse, deberá traer a la Institución los siguientes documentos:

1. Una certificación médica en la que se diagnostique la condición de asma, para poder administrarse el medicamento por cuenta propia.
2. Un certificado o una carta donde se indique que recibió el adiestramiento adecuado por parte de un profesional de la salud cualificado, sobre el uso correcto y responsable del medicamento que incluya: tipo de medicamento, rutas y procedimientos a seguir para su autoadministración, dosis que se auto administrará, momento y frecuencia de la autoadministración, instrucciones para manejar y formas seguras de almacenar el medicamento.
3. Una autorización por escrito del padre, madre o encargado donde se indique que el estudiante puede poseer y utilizar el medicamento mientras está en la escuela o en una actividad auspiciada por la escuela.
4. El Plan de Acción para manejo del asma preparado por el médico primario y para el uso del medicamento en horario escolar.

G) POLÍTICA SOBRE QUE PADECEN DIABETES (Ley Núm. 199-2015 4 de diciembre de 2015):

Para crear y establecer la “Ley para la Atención de los Estudiantes con Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas de Puerto Rico”, a los fines de establecer el protocolo a seguir en las escuelas para atender, manejar, tratar y garantizar acomodo razonable y adecuado a los estudiantes de escuela elemental, intermedia y superior, que sean pacientes de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2; establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de prohibir el discrimen por razón de la condición médica de estos estudiantes; y para otros fines relacionados. Los padres de estudiantes con diabetes deberán entregar a la Institución los siguientes documentos:

1. Carta solicitando reunión escolar - Los padres o tutores estarán obligados a proveer el Plan de Manejo Médico de Diabetes, tan pronto el endocrinólogo entregue el mismo. Dicho documento debe de ser incluido junto a la carta de solicitud de la reunión escolar, ya que sin el Plan de Manejo Médico de Diabetes no se puede redactar el Plan Escolar de Manejo de Diabetes del estudiante.
2. Plan de Manejo Medico (por endocrinólogo pediátrico). Este plan será única y exclusivamente redactado por el endocrinólogo pediátrico del estudiante. El mismo debe incluir las necesidades de cuidado médico e instrucciones específicas para el mismo tales como: **monitoreo de glucosa**, incluyendo frecuencia y circunstancia; **administración de insulina**, incluyendo dosis, inyecciones,

valores de cuándo inyectar por valores de glucosa en la sangre y cómo almacenar la insulina; **cantidad, dieta, horario de comida y meriendas; síntomas y tratamiento de hipoglicemia (glucosa baja)**, incluyendo administración de glucagón; **síntomas y tratamiento de hiperglicemia (glucosa alta)**; prueba de cetonas y las acciones apropiadas para niveles de cetonas fuera de parámetros; y otras situaciones que el médico entienda necesarias

3. Una vez se reciba el Plan de Manejo Médico y la carta para solicitar la reunión con el Director, se coordinará la fecha de la reunión para discutir el Plan de Manejo Medico, Plan Escolar de Manejo de Diabetes y Plan de Emergencia que se le entregará a cada maestro que interactúe con el estudiante.

H) POLÍTICA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

Se notifica que, como política de esta Institución, no se tolerará el Hostigamiento Sexual en ninguna de sus modalidades. Definimos hostigamiento sexual como:

“Toda aquella conducta de índole sexual no buscada ni querida, que interfiera con la vida de otro; por ejemplo: tocar, acariciar, pellizcar, acosar, dibujar, escribir, comentar, decir chistes, mostrarle fotos o revistas obscenas o hacer gestos sugestivos; o presionar de cualquier forma a otro a un comportamiento sexual no deseado.”

Se advierte y notifica que todo estudiante que entienda que está siendo objeto de alguna modalidad de hostigamiento sexual, incluyendo la modalidad virtual mediante el uso de computadoras, celulares, u otros sistemas de información similares, tiene la obligación de informarlo de inmediato al maestro(a), Consejero/a, Trabajador/a social, Encargado/a de Asuntos Estudiantiles y/o Director quienes tomarán acción al respecto.

1. Aquel estudiante que incurra en dicha práctica, estará sujeto a ser expulsado del Colegio. Una vez informado el Colegio de la imputación de hostigamiento conducirá en el término no mayor de veinte días una investigación en la cual se le proveerá al imputado la oportunidad de presentar su versión sobre dicha alegación.
2. Finalizada la investigación el Colegio notificará al imputado su determinación y de haberse encontrado que en efecto ha ocurrido dicha conducta se procederá a imponer la penalidad que corresponda, que es la desvinculación permanente del Colegio.

I) POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR:

El ambiente escolar debe estar totalmente libre de experiencias nocivas al desarrollo mental, social y académico de cada estudiante. Todos merecemos respeto y amabilidad de los demás. En el Colegio Rosa-Bell nos esforzamos y dirigimos hacia la protección física y mental de cada uno de nuestros estudiantes. En ese espíritu, el Colegio Rosa-Bell establece claramente que no se permitirá ninguna manifestación que constituya o de la impresión de que existe una práctica de conducta agresiva de acoso e intimidación (*"bullying"*). Este es un problema muy serio que requiere vigilancia y reacción sólida y constante.

El acoso escolar e intimidación representa un ataque a la dignidad de la persona y amenaza su integridad. La persona que lo sufre, se siente ofendida, despreciada, rebajada, interiorizada, sometida, vejada y mortificada por quien le acosa.

Hacer comentarios intimidantes o humillantes, burlas, amenazas, bromas de mal gusto, sobrenombres, exclusiones de grupos, agresiones físicas y/o verbales y otras conductas intimidantes, se consideran como conductas intimidantes y de hostigamiento escolar y están totalmente prohibidas.

Según el protocolo establecido por el Colegio, el estudiante que incurra en dichas acciones y comportamientos será sometido a sanciones disciplinarias e inclusive a la expulsión. **Esta conducta queda prohibida por la Ley #37 del 10 de abril de 2008 y la política del Colegio Rosa-Bell.**

J) **PROTOCOLO PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACIÓN EN EL AMBIENTE ESCOLAR:**

1. **Introducción**

A tenor con la ley 37 del 10 de abril de 2008, conocida como Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999. Las escuelas privadas vienen obligadas a tener un protocolo para la prevención del hostigamiento e intimidación en el ambiente escolar, mejor conocido como *"bullying"*. Cumpliendo con la ley, se establece el siguiente protocolo para que sirva de guía en la prevención de esta conducta, que se

manifiesta entre estudiantes. En el mismo se establecen los pasos y líneas de acción a seguir para asistir de manera efectiva a esta problemática y en todo momento, tratar de prevenirla.

2. Objetivos

- a) Identificar conductas de alto riesgo, tanto de posibles agresores como víctimas.
- b) Prevenir el hostigamiento e intimidación en el ambiente escolar.
- c) Desalentar dicha práctica.
- d) Fomentar un ambiente escolar seguro y tolerante a la diversidad.

3. Definición

La conducta “bullying” Se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo, también en edad escolar, que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación y se desarrolla en el ámbito escolar.

4. Plan de Acción

a. Prevención

- 1. Divulgación de la política institucional, adiestramiento al personal.
- 2. Charlas al Estudiantado
- 3. Actividades de prevención
- 4. Calendario de orientaciones (Estudiantes, padres o encargados)
- 5. Coordinación de campañas con agencias o entidades pertinentes

b. Intervención

- 1. Presentación de querrela (Estudiantes, padres o encargados)
- 2. Notificación y referido de maestros y personal del colegio a las autoridades escolares
- 3. Inicio del proceso de investigación
 - a. Recopilación de información
 - b. Nombre de los involucrados
 - c. Mención y descripción de los sucesos

- d. Notificación a los padres o encargados
- e. Entrevista (Personal autorizado)
- f. Hallazgos
- c. Correctiva
 - 1. Intervención con los padres de agresores y víctimas
 - 2. Delimitar el daño causado
 - 3. Se establecen las debidas sanciones correctivas
 - 4. Se establece si hay necesidad de buscar ayuda profesional

K) POLÍTICA DE ACOMODO RAZONABLE:

El Colegio Rosa-Bell ofrecerá, conforme a lo estipulado por ley estatal y federal, los acomodados razonables dentro de los parámetros de su filosofía y de su currículo de corriente regular. El estudiante con acomodo razonable será responsable de cumplir con los requisitos académicos de su grado. El ofrecimiento de estos acomodados no garantiza que el estudiante pase el grado ni el éxito académico. Dichos acomodados no representan una ventaja académica sobre los demás estudiantes, el éxito académico del estudiante depende, no de los acomodados sino de su desempeño escolar y el cumplimiento de las normas establecidas.

Para ofrecerse los acomodados se debe proveer la información y la documentación solicitada por la institución. Esta información provista pudiera ser compartida con agencias como el Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Departamento de Justicia, Institución post- secundaria y/u otras, si fuera requerido al Colegio. Los requisitos para proveer acomodo razonable al estudiante son:

1. Traer evaluación psicométrica, psicológica, psicoeducativa y/o psiquiátrica que evidencie, el diagnóstico del niño y que brinde recomendaciones específicas para trabajar con el menor en el salón de clases. Esa evaluación debe estar vigente y no tener más de dos (2) años al momento de solicitar los acomodados razonables.
2. Traer evaluación de habla y/o ocupacional.
3. Si el estudiante recibe servicios neurológicos o psiquiátricos se debe traer evidencia médica.
4. Si el estudiante recibe farmacología, el médico, debe enviar una certificación de la misma especificando el nombre del medicamento y la dosis.

5. **Al inicio de cada año escolar, se requiere la renovación de la solicitud de acomodo razonable y la evaluación debe estar vigente (no más de 2 años) para que se provean los acomodados.**

Los acomodados provistos por el Colegio son:

1. Acomodos de presentación
2. Acomodos de ambiente y lugar
3. Acomodos de tiempo e itinerario

Es importante recalcar que el acomodo razonable se brindará dentro de una estructura de corriente regular.

L) POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN:

En el desempeño de nuestra finalidad educativa, el Colegio Rosa-Bell no discrimina por razones de credo, raza, color, sexo, origen étnico, nacionalidad, condición social, edad, afiliación política o incapacidad física.

M) POLÍTICA DEL USO DEL SEGURO SOCIAL:

Según la Ley 186 del 2006 y el *Buckely Ammendment (Family Educational Right and Privacy Act)*, EL Colegio Rosa-Bell no utiliza el número de seguro social como identificación en trámites rutinarios de la misma. La institución no solicita el número de seguro social y éste no es utilizado en listas, notas, u otros documentos rutinarios entregados a maestros o personal de la institución.

Según la Ley Núm. 186 de 2006, esta disposición no aplica en aquellos casos en que esté requerido o autorizado por la ley o reglamentación federal el uso del número de seguro social para propósitos internos de verificación de la identidad o para convalidaciones, empleos, o asistencia económica, guardando siempre, la privacidad.

N) POLÍTICA SOBRE EMBARAZOS:

Una estudiante que se halle en estado de embarazo o el estudiante causante del embarazo de una mujer, aunque ésta no sea alumna de la escuela, no podrá continuar en el colegio. Al estudiante se le negará y/o revocará la matrícula.

O) POLÍTICA DE VISITA DE PADRES:

Nuestro Colegio valora la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos. No obstante, la participación de los padres o encargados debe responder al buen funcionamiento escolar. Siendo un centro de estudios, en todo momento procuramos salvaguardar el proceso de enseñanza-aprendizaje. No se permitirá bajo ningún concepto la visita de padres, madres, abuelos, tutores, familiares en cualquier grado de consanguinidad o afinidad en la escuela para ver o visitar a algún alumno durante los horarios de clases, recesos, estudios supervisados, actividad curricular o extracurricular.

La coordinación de las relaciones paterno - filiales y otras se regulan a través del Tribunal, no con la institución ni en ésta. Al matricular a sus hijos en el Colegio, ustedes se comprometen a cumplir con estas normas.

1. Se prohíbe la presencia de los padres luego de la entrada oficial de los estudiantes al plantel escolar.
2. Se prohíbe que los padres aborden a los maestros o cualquier otro personal para hacer reclamaciones sobre asuntos de cualquier índole.
3. Se prohíbe que padres y tutores legales aborden a estudiantes para hacerle algún tipo de reclamación.
4. Se prohíbe a los padres a realizar por sí mismo o por medio de sus hijos cualquier tipo de venta que redunde en beneficio personal.
5. De entenderse que la presencia de un padre altere la paz de la Institución o de cualquier persona, se procederá a radicar una querrela o solicitar alguna medida de protección a las autoridades pertinentes.

P) POLÍTICA CONTRA EL MALTRATO DE MENORES:

Las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico prohíben el maltrato a un menor por parte de su padre, madre o tutor legal. Se define el maltrato como todo tipo de acto u omisión intencional en el que incurra la persona o personas responsables del menor. Nuestro Colegio rechaza el maltrato contra sus estudiantes y la agresión de todo tipo. Ante sospecha de que el/la estudiante ha sido maltratado/a, el Colegio notificará al Departamento de la Familia y a las agencias correspondientes.

Q) POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO:

El suicidio constituye un problema de salud pública muy serio a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el suicidio como: “todo acto destructivo, auto infligido, fatal, realizado con la intención implícita o explícita de morir”. Las ideas suicidas son muy frecuentes en los jóvenes, ya que, en el desarrollo de ciclo vital entre la niñez y la adultez, suele estar caracterizada por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales en las que se suele experimentar inseguridad, depresión y falta de valía. En caso de sospecha el personal del Colegio Rosa-Bell seguirá el Protocolo de Prevención de Suicidio y se activará el Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS). Ante una sospecha el padre o encargado debe llevar al menor a evaluación psicológica y/o psiquiátrica. El estudiante no será admitido a la Institución sin evidencia de que fue evaluado y que el especialista autoriza su reingreso a clase.

R) PUBLICACIONES:

El Colegio utiliza fotos y/o nombres de estudiantes en sus publicaciones escolares, en la página de Internet y/o en cualquier otro medio de distribución y promoción pertinente. De no estar de acuerdo que se utilice el nombre/foto de su hijo(a), debe enviar una notificación por escrito al Director indicando su preferencia al momento de matricular. En la notificación debe especificar su decisión, debe incluir la fecha, el nombre de su hijo(a) y su firma.

S) POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD:

El Colegio Rosa-Bell en todos sus procesos protegerá la confidencialidad y privacidad de la información relacionada a sus estudiantes, empleados y funcionarios en cumplimiento de las disposiciones de orden público y según la ley.

T) POLÍTICA SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS:

El Reglamento del Colegio Rosa-Bell establece expulsión inmediata de cualquier estudiante que posea, exhiba, ofrezca, venda, regale o use droga en el plantel escolar, sus facilidades, áreas aledañas o en

cualquier lugar donde se celebre alguna actividad curricular o extracurricular por la institución o cuando el estudiante lleva el uniforme escolar fuera de la institución. Es nuestra obligación tomar medidas para proteger a nuestros estudiantes. Entre éstas se encuentra:

1. Revisión de bultos, mochilas y carteras
2. Revisión de casilleros
3. Revisión de bolsillos de uniforme escolar (pantalones, faldas, camisas, abrigos, chalecos, etc..).
4. Entrada de perros adiestrados para detectar o encontrar drogas
5. Solicitud de prueba de drogas/dopaje al estudiante, que será costeadada por los padres

Estas medidas se ejecutarán sin previo aviso y al azar. Todo padre y/ encargado que matricula a su hijo/a en nuestro Colegio reconoce y acepta los términos, condiciones y consecuencias de esta política. Cualquier violación a la misma será sancionada conforme al presente Reglamento del Estudiante.

U) POLÍTICA SOBRE LIBROS DE TEXTO:

Los costos de los libros de los estudiantes no están incluidos en el pago de matrícula y/o anualidades. Cada cinco (5) años aproximadamente, el Coordinador de cada departamento académico, los maestros(as) y la Administración se reunirán para evaluar los cambios y las posibles alternativas disponibles en el mercado antes de tomar decisiones finales en la selección de nuevos libros. Los padres serán informados de los cambios con tiempo razonable que les permita hacer los ajustes pertinentes y elegir el lugar en donde puedan hacer sus compras a su conveniencia.

V) PROTOCOLO PARA EL USO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN EL COLEGIO ROSA-BELL

Normas Disciplinarias para el uso de computadoras en los salones de clases

1. Cumplir con la política sobre el uso de internet y otros medios del Colegio, incluidos en nuestro Reglamento de Estudiantes.
2. El Colegio establecerá medidas disciplinarias contra el estudiante que viole dicha política.
3. Cualquier modalidad que surja y que no esté contemplada en nuestra política será resuelta de conformidad y armonía con nuestra filosofía.
4. Estudiantes que estén en un sitio o página que no sea la que el/la maestro(a) esté trabajando o las que asignó, estarán sujetos a medidas disciplinarias.

5. El proceso a seguir en la violación a la política del uso, será el establecido en el Reglamento de Estudiantes, bajo título de Proceso Disciplinario, Avisos de Conducta, Académicos y de Uniforme (Faltas).

Normas académicas para el uso de las computadoras

1. Las computadoras se utilizarán de acuerdo con las instrucciones del maestro.
2. El(la) estudiante no podrá entrar a sitios o páginas no autorizadas por el maestro.
3. El estudiante es responsable de traer su computadora debidamente cargada cada día.
4. El Colegio Rosa-Bell mantiene cero tolerancia al acoso cibernético (Cyberbullying), en cualquier modalidad, el cual se define como el uso indebido de las tecnologías para causar daño a otros durante el horario escolar y/o utilizando plataformas oficiales del Colegio. Por lo tanto, de observarse alguna situación contraria a la filosofía de la institución, se procederá de acuerdo con el Reglamento de Estudiantes.
5. Los/las estudiantes no podrán utilizar una red inalámbrica (WiFi) alterna a la provista por el colegio, a menos que el/la profesor(a) lo autorice.

Responsabilidades del estudiante

1. Cargar su equipo diariamente antes de llegar al colegio. No se proporcionará estaciones de carga.
2. Proteger sus equipos portátiles con material resistentes diseñados para este fin.
3. El estudiante es el único responsable de su equipo. El Colegio no se hace responsable del mismo.
4. Identificar su computadora con su nombre, grado y grupo.
5. Tener copia del MAC Address.
6. No prestar los equipos a compañeros, ni compartir sus contraseñas.
7. Cumplir con la política de uso de internet del Colegio.
8. Guardar la computadora con candado del Colegio, en el casillero (locker) a la hora de merienda, recreo, actividades o salidas de la institución, una vez autorizado el uso de los casilleros nuevamente.
9. El Colegio no se hace responsable en ningún momento de la vigilancia de los equipos.
10. Se les notificará a los estudiantes para que lleven sus computadoras a registrar con el IT Manager del Colegio para los controles correspondientes.

11. En caso de realizar un cambio de computadora, deberá notificarlo a la oficina para registrar la misma.
12. Los estudiantes solo podrán utilizar la conexión inalámbrica (WiFi) del Colegio y bajo ningún concepto intentarán cambiarla por otra.
13. El dispositivo no será utilizado para juegos, ver series u otro tipo de entretenimiento en horario lectivo.
14. Reportar incidentes o cualquier situación de uso inadecuado, situación impropia, cyberbullying, entre otros.

Puntos importantes para recordar

1. Es responsabilidad del estudiante traer su computadora cargada todos los días.
2. Solo se puede utilizar la conexión WiFi del Colegio.
3. Traer sus computadoras para ser registrada por el IT Manager.
4. No prestar sus equipos y no compartir sus contraseñas.
5. Tener copia de MAC Address.
6. Cumplir en todo momento con la política de internet del Colegio.
7. Estar en todo momento en la aplicación asignada por el maestro.
8. El Colegio a través de sus filtros podrán restringir el acceso y uso inadecuado a material inapropiado por parte de los estudiantes, según la Ley Núm. 267-2000.
9. Este protocolo puede ser enmendado en cualquier momento.

Responsabilidades de los padres

1. Leer el protocolo, ya que son los padres los llamados a cumplir primeramente con el mismo.
2. De acuerdo con las leyes del Gobierno de Puerto Rico, los padres son los responsables y responderán directamente por los actos de sus hijos.
3. Los padres deben orientar a sus hijos sobre el uso correcto de la tecnología.

Autorización:

El Colegio se reserva el derecho de revisar cualquier equipo tecnológico el cual se sospeche que haya sido utilizado incorrectamente para causar daño o haya accedido a material inapropiado.

El Colegio se reserva el derecho de suspender el acceso a la red en caso de incumplimiento con esta política. El Colegio tomará las medidas necesarias para cumplir con este protocolo y establecerá las medidas disciplinarias conforme al Reglamento, las cuales pueden ir desde una suspensión hasta la expulsión.

Al firmar la hoja de Aceptación del Reglamento de Estudiantes, el cual contempla este protocolo, viene obligado a cumplir con el mismo.

W) NOTAS GENERALES:

1. La institución se reserva el derecho de enmendar o derogar todas o cualquiera de las disposiciones de este documento cuando lo estime necesario.
2. También se reserva el derecho de adoptar nuevas políticas institucionales o de enmendar las mismas y de adoptar, enmendar o derogar normas de conducta.
3. Cualquier cambio a este documento será notificado.

Colegio Rosa-Bell

PO Box 1789, Guaynabo, PR 00970

Tel: (787) 781-4240

www.rosabell.com



Rev. 12/2024